



**SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA**

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016  
ACTA NO. 0200

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014  
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 2014  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ  
SECRETARIOS SENADORES: MANUEL DE JESÚS GÚICHARDO VARGAS  
Y MANUEL ANTONIO PAULA.**

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:05, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (13)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>JOSÉ MARIA SOSA VÁSQUEZ</b>	
<b>FÉLIX MARIA VÁSQUEZ ESPINAL</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA: (0)**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (19)**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS : SECRETARIO**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**

**YVONNE CHAHÍN SASSO**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**

**RUBÉN DARIO CRUZ UBIERA**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**FÉLIX MARIA NOVA PAULINO**

**PRIM PUJALS NOLASCO**

**EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADOR PRESIDENTE:** No existiendo el quórum requerido por la Constitución de la República, siendo las 4:06 P.M., volveremos dentro de 30 minutos al segundo pase de lista, tal y como lo contempla y prevé el Reglamento del Senado de la República.

**SEGUNDO PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (24)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	<b>: SECRETARIA AD-HOC</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>YVONNE CHAHÍN SASSO</b>	
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>FÉLIX MARIA NOVA PAULINO</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>JOSÉ MARIA SOSA VÁSQUEZ</b>	
<b>JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN</b>	
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	
<b>JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	
<b>FÉLIX MARIA VÁSQUEZ ESPINAL</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	

**SENADORES SIN EXCUSA: (1)**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: SECRETARIO**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (5)**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria del día miércoles 23 de abril de 2014.

Hora: 4:19 P. M.

**EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER

ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**SENADOR RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA:** Honorable Presidente, Señora Vicepresidenta, colegas senadoras y senadores, personal de apoyo. Honorable Presidente, quisiera solicitar a usted y a los demás colegas senadores y senadoras, que guardemos un minuto de silencio, por la pérdida, además de algunas personalidades del ámbito internacional, como Gabriel García Márquez, de manera muy especial, por nuestra querida Sonia Silvestre, qué decir de Sonia Silvestre, quizás no requiere de muchas motivaciones, porque aquí todo mundo conoció el estilo único y muy propio de esa gran artista nacional. Si usted lo considera, hacemos la solicitud, en nombre, diría del país, pero de manera especial, de la provincia Hato Mayor, y de mi persona en lo particular.

**SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN:** Gracias, Honorable Presidente, colegas del Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores. Me sumo a la honrosa petición que hace el Senador de la Provincia que vio nacer a la inolvidable Sonia Silvestre, pero pido la palabra para pedir a este Pleno Senatorial, que de igual modo expresemos, aunque sea de manera simbólica y simple, guardando también un minuto de silencio, en la memoria de una persona que mereció en vida, todos los laureles, reconocimiento, que su talento y producción literaria, además de su compromiso con el ser humano y con los valores y causas más nobles del universo, durante todo el siglo XX y parte del siglo XXI, me refiero al Premio Nobel de Literatura, colombiano, latinoamericano, y ser universal, que fue Gabriel García Márquez, una de las plumas más fecundas, de América y del mundo, sus obras traducidas a decenas de idiomas, mereció desde muy joven el más encumbrado galardón que se otorga a los escritores, a los literatos, el Premio Nobel de Literatura; en adición de un sinnúmero de reconocimiento, y otros premios, con decenas de obras publicadas, fue además, un gran amigo de la República Dominicana, fue un gran amigo de la democracia, de las libertades, de las luchas contra el colonialismo, contra las dictaduras militares, contra las agresiones a los pueblos, su voz estuvo presente cuando el golpe de Estado en Chile, su voz estuvo presente en la persecución en los crímenes políticos que se gestaron

en los crímenes de Estado en la época de los 60, 70, 80, 90; pero también suscribió las posturas de intelectuales como Juan Bosch y otros que a la par de la letra, supieron conjugar un papel de compromiso con el ser humano con la denuncia, con la justicia social; García Márquez es recordado en República Dominicana cuando concurrió en el año de 1979 pleno de júbilo a La Vega particularmente y a todo el país cuando vino a la celebración del 70 Aniversario de haber nacido el Profesor Juan Bosch, fue un gran amigo del Profesor Juan Bosch y tanto él como otros intelectuales, como Nicolás Guillén, como Silva y un sinnúmero de intelectuales del mundo, vinieron a acompañar a Juan Bosch en sus 70 años de vida, siempre se refirió como Maestro, el Profesor Juan Bosch. Recientemente Víctor Grimaldi publica varias entrevistas, comentarios, publicaciones de Vanguardia del Pueblo y otros medios de circulación nacional escritos que daban cuenta de la forma respetuosa con que García Márquez, ya premio Nobel en ese momento, se refería al Maestro Juan Bosch, de quién confesó que había aprendido el arte de escribir cuentos breves. Ese gigante de la narrativa, de la literatura, a ese gran ser humano el Senado de la República, debe con entusiasmo tributarle ese minuto de silencio, como una expresión como dije al inicio, simbólica, sencilla, pero cargada de identificación, de adherencia, por lo que fue su obra y por lo que fue su vida, un ser humano coherente en todo lo que pensó y en todo lo que hizo; estuvo también en la denuncia contra la agresión militar de 1965 y defendió siempre la causa de los pueblos y de los oprimidos. Por ello, a esa pluma, a ese ser humano, a ese ser comprometido, a ese literato comprometido con la justicia social, este Senador y la República Dominicana se suma a lo que ha sido el gesto colectivo de América Latina de tributarle un adiós, con un reconocimiento eterno, a esa figura intemporal porque su obra y su ejemplo trasciende su vida física, por ello, yo les pido a mis colegas, al Senado de la República que expresemos nuestro reconocimiento por un minuto, guardando un minuto de silencio por ese gigante que fue Gabriel García Márquez.

**SENADOR PRESIDENTE:** No se pongan de pies todavía; yo creo que no debe de faltar Cheo Feliciano, el gran intérprete puertorriqueño que murió en un accidente automovilístico la pasada semana; muchas personas que me

conocen saben que yo soy un melómano consumado, es decir, un amante de escuchar la buena música y Cheo Feliciano fue un excelente intérprete, no sólo de salsa, porque mucha gente cree que sólo fue salsero; Cheo Feliciano fue un excelente intérprete de bolero, si usted quiere escuchar una de las mejores versiones de "Juguete", el famoso bolero de Bobby Capó, escúchenlo en la voz de Cheo Feliciano; pero también grabó muchas salsas, pero hay una que a mí me fascina, que a mí me encanta, no sólo por el buen arreglo musical que tiene sino, por su contenido literario, si quieren escuchar una buena salsa en la voz de Cheo Feliciano, escuchen "Si salí porque salí", y así podríamos enumerar muchas buenas interpretaciones tanto boleros, charangas, porque debo decir, que Cheo Feliciano se inició en la música siendo intérprete del Sexteto de Joe Cuba, después fue solista, parte integrante de Las Estrellas de Fania, y un intérprete excelente, como ha dado nuestro país y como ha dado Puerto Rico, no debo dejar de mencionar que yo tengo sangre en mis venas boricua, porque mi abuela materna era puertorriqueña, la mamá de mi mamá era puertorriqueña, pero independientemente de eso, Cheo Feliciano, deleitó, deleita y seguirá deleitando a los amantes de la buena música, si quieren escuchar un buen bolero y una buena balada, una buena salsa, o una buena charanga. Por ello, aparte de sumarme a la petición hecha por el Senador Rubén Darío Cruz Ubiera, en relación a la excelente intérprete de "Dónde podré gritarte que te quiero", como fue Sonia Silvestre, o al autor de que para mí es la mejor novela de él "El Amor en los Tiempos del Cólera", donde el bellaco y travieso, de Florentino Ariza, hace de la suya y termina por fin conquistando a Fermina Daza, ya al final de su vida. Me uno al minuto de silencio, también de García Márquez, pero me creo en la necesidad y en la obligación de agregar como dije hace un momento, por las razones que he expuesto, a Cheo Feliciano, los invito a ponernos de pies para guardar un minuto de silencio a estas tres personalidades.

(EN ESTOS MOMENTOS TODOS LOS PRESENTES, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO).

**SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO:** Debemos aprovechar

el momento especial, como el caso de reconocer la actuación de un atleta, que identifica la República Dominicana, como es el caso de Albert Pujols, dar quinientos jonrones a la edad de treinta y cuatro años, siendo el tercero que logra entre los veintiséis primero; esta cifra dice mucho del béisbol, del deporte, rey de la República Dominicana y sobre todo cuando lo expresa un pelotero sano, comprometido con su familia, comprometido con la sociedad, y que está aliado a los mejores intereses de la República Dominicana. Es un ejemplo para los dominicanos y las dominicanas, la actuación de Albert Pujols, y yo diría que nosotros como senadores y senadoras, en su justo momento debemos producir un reconocimiento muy especial a un pelotero de la talla de Albert Pujols. Gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** EL Senado de la República ya lo reconoció a él, en una ceremonia que hicimos y celebramos aquí.

**SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO:** Insistimos en poder por este medio reconocerlo, nueva vez, en el sentido, no, no, yo no me refiero a plasmar un pergamino, ni nada, pero sí por la ocasión y el motivo que hemos expresado. Gracias.

## **1. PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUORUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS**

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **a) LECTURA DE ACTAS:**

### **b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

ACTA NO.00196, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00197, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si ningún Senador o Senadora tiene reparos que hacerles a estas actas, me permito someter a votación, a los fines de que queden aprobadas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

### **3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

#### **a) PODER EJECUTIVO**

No hubo.-

#### **b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

No hubo.-

#### **c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hubo.-

#### **d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hubo.-

#### **e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hubo.-

**f) SENADORES**

No hubo.-

**g) OTRA CORRESPONDENCIA**

No hubo.-

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 01835-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 21/04/2014.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 01831-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA ANTE HURACANES, TORMENTAS Y EVENTOS SÍSMICOS CATASTRÓFICOS. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO).** **DEPOSITADA EL 09/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**2. INICIATIVA: 01832-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO, SE REINICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, INICIADOS EN EL AÑO 2009. **(PROPONENTE: ARÍSTIDES VICTORIA YEB).** **DEPOSITADA EL 09/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

**3. INICIATIVA: 01834-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. **(PROPONENTES: FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN).** **DEPOSITADA EL 10/4/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**4. INICIATIVA: 01836-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL NO.327-98, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1998. **(PROPONENTE: FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO).** **DEPOSITADA EL 21/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

**5. INICIATIVA: 01837-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE JUSTICIA. **(PROPONENTE: FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO).** **DEPOSITADA EL 21/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**6. INICIATIVA: 01838-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DIVIDE LA CORTE DE APELACIÓN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PUERTO PLATA EN DOS CÁMARAS. **(PROPONENTE: FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO).** **DEPOSITADA EL 21/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**7. INICIATIVA: 01839-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO DOMINICANO DEL CASABE (CODOCASABE). **(PROPONENTES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES).** **DEPOSITADA EL 21/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

**8. INICIATIVA: 01840-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ PROVINCIA ECOTURÍSTICA. **(PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES).** **DEPOSITADA EL 21/04/2014.**

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** Buenas tardes, Señor Presidente, senadoras y senadores. Esta iniciativa, si mal no recuerdo, ha sido aprobada dos a tres veces, aquí en el Senado, declarando la Provincia Santiago Rodríguez Provincia Ecoturística, y ha perimido en la Cámara de Diputados, por lo que nosotros le pedimos al Pleno Senatorial, que sea liberada de todo trámite incluyendo la lectura y sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ustedes han escuchado al Senador Antonio de

Jesús Cruz Torres, que ha motivado a los fines de que esta iniciativa 1840-2014, se libere de todo trámite, se incluya en el Orden del Día, por las razones fundamentadas por él.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**9. INICIATIVA: 01841-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (**PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**). **DEPOSITADA EL 21/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

**10. INICIATIVA: 01842-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE OTORGA FACILIDADES DE PAGO POR LA MORA APLICADA A LOS AYUNTAMIENTOS, LAS MIPYMES Y LAS GRANDES EMPRESAS POR RETRASO EN EL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y MODIFICA LA LEY NO. 87-01 SOBRE SEGURIDAD SOCIAL. (**PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO**). **DEPOSITADA EL 22/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

**11. INICIATIVA: 01843-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY NACIONAL DE SEMILLAS. (**PROPONENTE: AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO**). **DEPOSITADA EL 22/04/2014.**

**SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO:** Esa iniciativa fue aprobada aquí, en fecha 20 de noviembre de 2013, y perimió en la Cámara de Diputados, como fue bien debatido ese tema, duramos prácticamente siete meses debatiendo el tema, nosotros recomendamos, que al igual que la solicitud que hizo el Senador de Santiago Rodríguez, sea incluida en el Orden del Día, ya que no va a sufrir ninguna modificación ni nada, a fin de cumplir

con los procedimientos establecidos y que se libere de trámites. Gracias Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Romero, autor de esta iniciativa 1843-2014, y por las razones que él expone, solicita del Pleno Senatorial, que la misma se libere de todo trámite se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**12. INICIATIVA: 01844-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).** **DEPOSITADA EL 22/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**13. INICIATIVA: 01845-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE PROHÍBE LA PERMANENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS COMO SON: LOS BARES, CENTROS NOCTURNOS DE DIVERSIÓN; LAS BANCAS, JUEGOS DE APUESTAS Y COLMADONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE 500 METROS, DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES O CUALQUIERA OTROS CENTROS DEDICADOS A LA ENSEÑANZA QUE AFECTE A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL. **(PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO).** **DEPOSITADA EL 22/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

**14. INICIATIVA: 01846-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EXPRESA LAS CONDOLENCIAS DEL PUEBLO DOMINICANO POR EL FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR LATINOAMERICANO, GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ. **(PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ).** DEPOSITADA EL 22/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

**15. INICIATIVA: 01847-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY NO. 139-97, PARA EXCLUIR EL 6 DE ENERO, DÍA DE REYES Y 26 DE ENERO DÍA DE DUARTE, DEL ÁMBITO DE LOS DÍAS FERIADOS SUJETOS A TRASLADO. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA).** DEPOSITADA EL 22/04/2014.

**SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA:** Honorable Presidente, integrantes del Bufete Directivo, senadores y senadoras, quiero hacer una solicitud al Pleno Senatorial, en ocasión de que este Proyecto de Ley, ha permitido en diferentes momentos, y el objetivo, en una ocasión para nosotros, es que fuera conocido para el Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte. Esta iniciativa estuvo también a la firma del Presidente del Senado, compañero Reinaldo Pared Pérez y discutido en diferentes momentos, en la Cámara de Diputados. En la Cámara de Diputados recibió varias modificaciones, y luego volvió al Senado de la República. Nosotros solicitamos que esta iniciativa sea liberada del trámite de Comisión, que sea incluida en el Orden del Día de hoy.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya han escuchado a la Vicepresidenta, al hacer el planteamiento de que esta iniciativa 1847-2014, se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN RELACIÓN LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LES SOLICITA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEL DISTRITO NACIONAL ADOPTAR MEDIDAS EFICACES PARA ASEGURAR LOS CAMPOS SANTOS Y PREVENIR ROBOS Y PROFANACIONES DE TUMBAS POR PARTE DE DESAPRENSIVOS.

Iniciativa legislativa presentada por la senadora Amarilis Santana Cedano. Depositada en fecha 2 de diciembre de 2013. Tomada en consideración y enviada a esta Comisión el 4 de diciembre de 2013. Registrada con el Expediente No.01676-2013-SLO-SE.

El objeto de esta iniciativa consiste en adoptar medidas de seguridad más eficaces para resguardar y prevenir robos y profanaciones de tumbas por parte de desaprensivos, en vista de que con frecuencia se escucha en los medios de comunicación que algunos cementerios son vulnerables a robos y actos delictivos por una parte de la población que encuentra en los campos santos un modo de realizar fechorías.

Esta Comisión, para el estudio y ponderación de esta pieza legislativa, realizó varias jornadas de trabajo en las cuales se analizó su alcance y contenido, por lo que recomienda modificar el artículo 1, para que en lo sucesivo sea leído como se expresa:

***... "Artículo 1.- Solicitar a las autoridades municipales y del Distrito Nacional adoptar medidas más eficaces para reforzar la seguridad en los cementerios, con la finalidad de prevenir robos y profanaciones de tumbas por parte de desaprensivos"...***

Las demás partes del texto del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas modificaciones y su inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: **RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA**, Presidente; ROSA SONIA MATEO, Vicepresidenta; MANUEL DE JESUS GÜICHARDO, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARISTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

**Firmantes:** RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; ROSA SONIA MATEO, Vicepresidenta; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; ARISTIDES VICTORIA YEB, Miembro.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESOR MARINO CARABALLO RODRÍGUEZ, LA ESCUELA DEL PARAJE LIBONAO, DE LA SECCIÓN DON LÓPEZ, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA HATO MAYOR. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**Exp. No. 01703-2014-PLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada el 10 de enero del 2014, tomada en consideración el 5 de marzo y enviada a Comisión el 6 de marzo del año en curso.

La Comisión, en la reunión de fecha 23 de abril del año en curso, analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto designar con el nombre de profesor Marino Caraballo Rodríguez la escuela primaria del paraje Libonao. El Profesor Marino Caraballo fue un ciudadano honesto y desinteresado que se dedicó a ayudar a su comunidad dedicándose a labores de alfabetización y enseñanza básica para todo aquel que lo necesitara.

La Comisión haciendo uso de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, **RESOLVIO: rendir informe** a esta iniciativa sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el título del proyecto de ley para que en lo adelante se lea:

**“Ley que designa con el nombre de “Profesor Marino Caraballo Rodríguez”, la Escuela primaria del paraje Libonao de la sección Don López, del municipio y provincia Hato Mayor”**

- Se modifica la primera vista, para que se lea:

**“Vista: La Constitución de la República.”**

- De igual forma, modificar la parte dispositiva del proyecto de ley depositado para que la misma sea leída de la siguiente manera:

**“Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de “Profesor Marino Caraballo Rodríguez”, la escuela del paraje Libonao de la sección Don López, del municipio y provincia Hato Mayor.

**Artículo 2.- Designación.** Se designa con el nombre “Profesor Marino Caraballo Rodríguez”, la escuela primaria del Paraje Libonao de la Sección Don López, del municipio y provincia Hato Mayor.

**Artículo 3.- Colocación de nombre y tarja.** Se ordena la colocación del nombre en bronce, en la parte frontal del edificio escolar y una tarja identificativa con datos biográficos del Profesor Marino Caraballo Rodríguez.

**Artículo 4.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Educación, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Artículo 3.- Ejecución.** El Ministerio de Educación (MINERD), queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de la esta ley.”

- Adicionar una "Disposición Final", referente a la entrada en vigencia, la misma se leerá de la manera siguiente:

**"DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.- Vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana."

Las demás partes del texto del Proyecto de Ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas.

Esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: **RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; ROSA SONIA MATEO, Vicepresidenta; MANUEL DE JESUS GÜICHARDO, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARISTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.**

**Firmantes: RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; ROSA SONIA MATEO, Vicepresidenta; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; ARISTIDES VICTORIA YEB, Miembro.**

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA UNA INVESTIGACIÓN SENATORIAL A LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA AL VERTEDERO DE DUQUESA DEL GRAN SANTO DOMINGO. PRESENTADA POR EL SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE.

**EXPEDIENTE. NO. 01550-2013-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada y tomada en consideración el 24 de julio de 2013 y enviada a Comisión el 25 de julio del mismo año.

El objeto de esta Resolución es que la Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales se constituya en Comisión Especial de Investigación para la problemática que afecta al vertedero de Duquesa, las denuncias de Lajun Corporation y la Alcaldía del municipio Santo Domingo Norte.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de dicha Resolución, la Comisión celebró varias reuniones, en las que fueron recibidos y escuchados directivos de la Alcaldía de Santo Domingo Norte y de la empresa Lajun Corporation.

Mientras la Comisión realizaba su investigación, las entidades involucradas en el conflicto llegaron a varios acuerdos que resolvieron la situación que motivó la iniciativa del senador Carlos Castillo.

En virtud de que los conflictos que originaron esta iniciativa fueron resueltos entre las partes, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe desfavorable** a la misma, al tiempo que solicita su inclusión en el Orden del Día de Próxima Sesión para su descargo y archivo definitivo.

Comisionados: **RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; ROSA SONIA MATEO, Vicepresidenta; MANUEL DE JESUS GÜICHARDO, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARISTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.**

**Firmantes: RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; ROSA SONIA MATEO, Vicepresidenta; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; ARISTIDES VICTORIA YEB, Miembro; Amable Aristy Castro, Miembro.**

**SENADOR AMILCAR DE JESÚS ROMERO PORTUONDO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY NACIONAL DE CÍTRICOS. PROPONENTE RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

*(Expediente No.01612-2013-SLO-SE)*

*Esta iniciativa legislativa fue depositada el 11 de septiembre de 2013; tomada en consideración el 18 de septiembre del mismo año y enviada a Comisión el 19 de septiembre de 2013.*

*Para el estudio del Proyecto de ley Nacional de Cítricos, la Comisión se reunió en varias ocasiones con los sectores interesados en el tema, a fin de analizar y estudiar de manera pormenorizada su contenido. En este proceso se pudo constatar que la citricultura es una actividad de gran importancia dentro de la fruticultura nacional, por ser una fuente de divisas y empleo; además que la República Dominicana no cuenta con una legislación que controle y regule de manera efectiva la propagación y siembra de plantas en los viveros y las plantaciones cítricas, por lo que se hace necesario legislar en ese sentido.*

*Por las razones antes citadas y tomando en cuenta las sugerencias de técnica legislativa, **la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** al referido proyecto, con las modificaciones que se detallan a continuación:*

- *Adicionar un visto, que será el último del proyecto, el cual se leerá del siguiente modo:*

**"VISTO:** *El decreto No. 238-13, que establece el Reglamento que promueve y mejora la producción y distribución de plantas de viveros de cítricos, estableciendo los procedimientos y requisitos fitosanitarios que regulen la producción y comercialización en la República Dominicana".*

- *Modificar la estructura del Proyecto de Ley para adecuarlo a las normas de la técnica legislativa. En lo adelante se leerá como sigue a continuación:*

**"CAPÍTULO I  
DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES DE LA  
LEY.**

**CAPÍTULO II**

**DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN**

**SECCIÓN I**

**DEL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE  
LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN**

**SECCIÓN II**

**DE LA CERTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMA**

**SECCIÓN III**

**DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES**

**SECCIÓN IV**

**DEL DIAGNÓSTICO**

**SECCIÓN V**

**DE LA MOVILIZACIÓN**

**SECCIÓN VI**

**DE LA CLASIFICACIÓN**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**DISPOSICIÓN FINAL"**

- *Cambiar los literales por numerales en todo el articulado del proyecto.*
  
- *Sustituir la frase **Secretarías de Estado, por Ministerios**, para dar cumplimiento a lo expresado en el Artículo 138 de la Constitución de la República.*

- *El Artículo 35 del proyecto pasará a ser la Disposición Transitoria Única, para que se lea de la siguiente manera:*

**"DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**Artículo 35. Reglamento de Aplicación.** *El Poder Ejecutivo debe elaborar el Reglamento de aplicación de la presente ley, en un plazo no mayor de (90) días".*

- *Modificar la Disposición Final, para que en lo adelante se lea:*

**"DISPOSICIÓN FINAL**

**Única. Entrada en Vigencia.** *Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana".*

*Las demás partes del texto del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas.*

*La Comisión, después de revisar de manera minuciosa este proyecto de ley, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable al mismo**, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.*

Comisionados: **AMÍLCAR ROMERO**, Presidente; **CARLOS CASTILLO ALMONTE**, Vicepresidente; **FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**, Secretario; **FÉLIX BAUTISTA ROSARIO**, Miembro; **ADRIANO SÁNCHEZ ROA**, Miembro; **WILTON B. GUERRERO DUMÉ**, Miembro; **FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**, Miembro; **JOSÉ RAFAEL VARGAS** , Miembro; **MANUEL DE JESUS GUICHARDO**, Miembro.

Firmantes: **AMÍLCAR ROMERO**, Presidente; **FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**, Secretario; **ADRIANO SÁNCHEZ ROA**, Miembro; **WILTON B. GUERRERO DUMÉ**,

Miembro; **FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**, Miembro.

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO OZAMA, ENMIENDAS NÚMEROS 1 Y 2, DEL 15 DE MARZO DE 2013 Y 15 DE OCTUBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE, FIRMADO ENTRE LA EMPRESA INCATEMA CONSULTING, S.R.L., Y LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), POR UN MONTO DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON 00/100 (€55,743,480.00). REMITIDO CON EL OFICIO No. 34337 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2013.

**(EXPEDIENTE No. 01729-2014-PLO-SE)**

**Iniciativa legislativa depositada el 29 de enero de 2014, tomada en consideración el 5 de marzo y enviada a Comisión el 6 de marzo del mismo año.**

### **OBJETIVOS**

El Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario del Gran Santo Domingo surge como una preocupación de las autoridades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para enfrentar el grave problema ocasionado al medio ambiente y a la salud, producto de la mala disposición de las aguas residuales domésticas e industriales, las cuales han contaminado las fuentes superficiales, subterráneas y el litoral marítimo.

La CAASD retomó la propuesta del primer Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario elaborado en el año 1969 para el Acueducto de Santo Domingo y asumió la responsabilidad de actualizar y ampliar la cobertura de este Plan Maestro, evidenciando una serie de debilidades que presenta el alcantarillado, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Alrededor del dieciocho por ciento (18%) de las calles de Santo Domingo están servidas con redes de alcantarillado sanitario (726 kilómetros de redes

existentes frente a 4,279 kilómetros de longitud de calles.

- ✓ Grandes áreas de la ciudad continúan siendo servidas con pozos sépticos y filtrantes.
- ✓ El ochenta por ciento (80%) de las redes existentes tiene sólo ocho (8) pulgadas de diámetro.
- ✓ La mayoría de descargas de aguas negras es realizada directamente, sin ningún tipo de tratamiento, a los ríos que circundan la ciudad, al acuífero o al mar Caribe.
- ✓ Se estima que sólo el cinco por ciento (5%) de la población cuenta con servicios de tratamiento de aguas residuales. De las doce (12) plantas de tratamiento contempladas para los estudios del Plan Maestro, sólo cinco operan, mientras que el resto se encuentran en proceso de rehabilitación, dentro de las cuales podemos destacar: Caballona, Los Alcarrizos, Los Americanos, Puerta de Hierro, Hainamosa, Villa Liberación, Vista Bella y Villa Pantoja.

La contaminación ambiental existente requiere una intervención urgente y dentro de las obras prioritarias que contempla el Plan Maestro del Alcantarillado Sanitario del Gran Santo Domingo, para su ejecución en el período 2013-2017 se destacan las siguientes:

- 1.- Plan de rehabilitación de colectores existentes, en la avenida Núñez de Cáceres, Alma Máter, La Zurza, Hainamosa, Villa Liberación, Los Alcarrizos Sur y Los Tres Brazos.
- 2.- Rehabilitación de doce plantas de tratamiento de aguas residuales, ubicadas en La Ciénaga, Satélite Duarte, Villa Pantoja, Los Ríos, Vista Bella, Hainamosa, Villa Liberación, Prado San Luis, Los Americanos, Caballona, Puerta de Hierro y Los Jardines.
- 3.- Proyecto Guajimía.
- 4.- Primera fase de las líneas de intercepción, correspondiente al subsistema Alma Máter, Kilómetro 13.

### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Esta iniciativa se trata del Contrato de Ejecución, no de un financiamiento, el cual tiene por objeto proveer los trabajos y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, del tipo "llave en mano" y está concebido para ejecutarse en tres (3) etapas de inversión con períodos de ampliación cada diez (10) años, y según las recomendaciones del Plan Maestro, debe ponerse en operación en el año 2020.

El área del proyecto es de 12.25 hectáreas, considerando la dimensión completa que tendrá la obra a lo largo de sus etapas.

El esquema de tratamiento de la planta consiste en filtros biológicos y tratamiento de lodos activados convencionales, siendo éste un tratamiento óptimo para aguas residuales municipales, debido a su alta eficiencia, fácil operación y bajo consumo de energía eléctrica.

### **ALCANCE DEL PROYECTO**

Las metas de este proyecto son las siguientes:

- 1.- La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) realizará los estudios, diseños, cálculos, especificaciones técnicas y pliegos de condiciones necesarias para los suministros e instalaciones de referencia, de acuerdo con los criterios y normas de los técnicos de la misma, a fin de instalar y poner en operación la estación depuradora del río Ozama en Santo Domingo. Esta planta se instalará en la zona más adecuada según se dictamine por los estudios a realizar por la CAASD.
- 2.- Suministrar, montar, instalar, probar y hacer la puesta en marcha de todos los elementos e instalación de la planta de tratamiento y el control de las aguas vertidas.
- 3.- Formar y entrenar las dotaciones de personal necesario para el manejo de estos equipos, así como también, la garantía de los equipos así como el mantenimiento y repuestos de equipos e instalaciones por un plazo de un año desde la puesta en marcha de los mismos.

4.- La obtención del financiamiento necesario para la ejecución de las instalaciones.

### **COSTO TOTAL**

El monto general del Contrato de Ejecución del Proyecto asciende a la suma total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON 00/100 (€55,743,480.00)**. El proyecto tendrá una duración de doce (12) meses y entrará en vigencia al momento de su suscripción. Si en el plazo de doce (12) meses no se han obtenido las correspondientes aprobaciones de los convenios financieros, este contrato de ejecución no entrará en vigor y caducará al término del plazo estipulado.

El plazo de ejecución del proyecto es de veinticuatro (24) meses desde la entrada en vigencia del contrato, incluyéndose en este plazo los períodos de pruebas y puesta en marcha de los equipos.

La Corporación de Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD) como organismo autónomo del Estado dominicano, se encargará de hacer las diligencias pertinentes para exonerar los bienes y equipos a utilizar en el proyecto y eximirá al contratista de todos los derechos, impuestos, gravámenes y tasas que pudieran recaer sobre los mismos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la CAASD No. 498, del 11 de abril de 1973, siempre y cuando estos impuestos, derechos, gravámenes y tasas recaigan directamente sobre los bienes suministrados y en ningún caso sobre los negocios y establecimientos que pudiera mantener el contratista en su calidad de empresa.

### **CONCLUSIÓN**

Esta Comisión, luego de ponderar que la ejecución de este proyecto es un aporte importante al saneamiento, conservación de los ríos Ozama e Isabela, así como al mejoramiento social y urbano de las familias que ocupan terrenos en las riberas de esos ríos, en los cuales se ubica la ciudad de Santo Domingo y forma parte integral del plan de establecimiento del cinturón verde como zona ecológica de protección ambiental, **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la Próxima Sesión, para fines de conocimiento y

aprobación.

Comisionados: **TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**, Presidente; **AMÍLCAR ROMERO**, Vicepresidente; **CARLOS CASTILLO ALMONTE**, Secretario; **LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**, Miembro; **FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**, Miembro; **DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**, Miembro; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, Miembro; **FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**, Miembro; **CHARLES MARIOTTI TAPIA**, Miembro.

Firmantes: **TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**, Presidente; **AMÍLCAR ROMERO**, Vicepresidente; **FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**, Miembro; **DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**, Miembro; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, Miembro; **FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**, Miembro.

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Esta Comisión, en su proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares, depuró los expedientes detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RÍO HAINA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **FELIPE REYES ESPEJO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 14060 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003, **EXPEDIENTE No. 00786-2003**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PUNTO TREINTA (37,740.30) METROS CUADRADOS, equivalente a SESENTA (60.00) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 33 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, Sección Guerra, lugar Proyecto de Lotificación Las Lagunas, Porción No. 32, con los**

siguientes linderos: Al Norte, río Isabela; al Este, Porción No. 31; al Sur, calle; al Oeste, Porciones 33 y 34. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de **TRESCIENTOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 39/100 (RD\$300,035.39)**, o sea a razón de **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000.00)**, por Tarea Nacional.”

**2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **SATURNINO FAMILIA CONTRERAS**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 14060 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003, **EXPEDIENTE No. 00789-2003**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO VEINTIUNO (6,288.21) METROS CUADRADOS**, equivalente a **DIEZ (10.00) TAREAS NACIONALES**, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Lote No. 16, lugar El Toro y El Mamón, Proyecto de Lotificación de Parcelas 166, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, Lote No. 16-A; al Sur, Lotes números 28-A y 28-B; al Oeste, Lote No. 16-B. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 21/100 (RD\$64,957.21)**, o sea, a razón de **SEIS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,500.00)** por Tarea Nacional.”

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR **VÍCTOR ANTONIO ARAUJO AQUINO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 5549 DE FECHA 7 DE JULIO DE 1999, **EXPEDIENTE No. 05549**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **QUINCE MIL (15,000) METROS CUADRADOS**, ubicados dentro de la Parcela No. 201-A, Parte, D.C. No. 32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, Proyecto Laura Marie/La Gruña, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 201-A; al Este, resto de la Parcela No. 201-A; al Sur, calle; y al Oeste, resto de la Parcela No. 201-A. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,250,000.00)**, a razón de **CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150.00)** por Metro Cuadrado.”

**4.- CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE TERRENO**, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA EMPRESA **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S. A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO SANTANA REYES**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO,

MEDIANTE OFICIO No. 5658 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2012, **EXPEDIENTE No. 01107-2012**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Inmueble situado en la avenida Charles Summer No. 58, Urbanización Fernández, ensanche Julieta, ubicado en la Parcela No. 110-Ref.-779-A-3-003-11128, del Distrito Catastral 04, del Distrito Nacional, con una superficie de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y NUEVE (3,279.79) METROS CUADRADOS**, Matrícula No. 0100012314 y sus mejoras. El precio convenido para la venta de este inmueble y sus mejoras asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$73,400,000.00)**.”

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable de los citados **contratos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite

solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: **ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; AMÍLCAR ROMERO P., Miembro; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro.**

Firmantes: **ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; AMÍLCAR ROMERO P., Miembro; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Miembro; CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro.**

**SENADOR FÉLIX MARIA VÁSQUEZ ESPINAL:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CIBAO ORIENTAL (ITECO), COMO UNIVERSIDAD DEL ESTADO DOMINICANO. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

(Expediente No. 01751-2014-PLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada y tomada en consideración el 5 de marzo de 2014 y enviada a Comisión el 6 de marzo del mismo año. Este Proyecto de Ley agotó un arduo proceso de estudio en esta Cámara Alta, durante la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2012 y por no agotar el trámite legislativo constitucional, perimió y fue reintroducida en la Cámara de Diputados.

El objetivo de esta iniciativa es otorgar franquicia oficial como Universidad del Estado al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), con atributos idénticos a cualquier institución de educación superior oficial de carácter público, para que contribuya al desarrollo de los habitantes de la Provincia Sánchez Ramírez y de la población del Cibao Oriental.

El Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), fue fundado por el Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez, mediante el acto de fecha diez (10) de febrero de 1982 y reconocido por el Gobierno dominicano mediante Decreto Presidencial No. 820, de fecha 25 de febrero de 1983.

Esta academia de altos estudios es un modelo de descentralización de la educación en República Dominicana que contribuye a la equidad nacional y beneficia a sectores de la sociedad dominicana que tienen grandes limitaciones económicas, ofreciéndoles reales posibilidades de acceder a la formación profesional y técnica con igualdad, calidad y bajo costo; para de este modo lograr el ascenso social, cultural y económico, que garantiza una vía segura para el desarrollo nacional.

La Comisión, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al citado proyecto de ley, sugiriendo la siguiente redacción, la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente No. 01751 y forma parte integral del presente informe.

**“Ley que convierte al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) en universidad estatal, (UTECO).**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que frente a un mundo moderno crecientemente competitivo y dinamizado por el conocimiento científico y tecnológico, el país demanda con premura de centros de educación, investigación y extensión, y de una población con sólida formación profesional y técnica, capaz de insertarse en el proceso de globalización que se registra en el planeta;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Patronato Pro-Desarrollo de la provincia Sánchez Ramírez, a petición de las comunidades de la provincia, fundó el 10 de febrero de 1982 el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO);

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que desde su fundación, el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) ha sido una institución fundamental para el desarrollo de la provincia y el Cibao Oriental, en la formación de profesionales y la generación de ideas y proyectos;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que incorporado como institución de educación superior mediante Decreto No.820, de fecha 25 de febrero de 1983, el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), se ha mantenido ofreciendo sus servicios durante más de un cuarto de siglo, recurriendo principalmente al apoyo de la comunidad local y a ingentes sacrificios de la comunidad docente;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que por su vinculación con la comunidad, su oferta académica, y sus esfuerzos por las transformaciones demandadas por la economía, los habitantes de la provincia y la región, el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) se ha convertido en un modelo de descentralización al interior del Sistema Superior de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) ofrece una valiosa oportunidad de contribución a la equidad social y al sentido de justicia que lleva en sí misma la descentralización de la distribución del ingreso y del gasto en todo el territorio nacional, y de reales posibilidades de ascenso social, cultural y económico que ofrece la educación superior;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que en la actualidad las demandas de educación superior y de desarrollo provincial y regional, estimuladas, por requerimientos surgidos por la nueva explotación de los recursos mineros de la provincia Sánchez Ramírez, desbordan con creces las capacidades locales para proveer los recursos presupuestarios y asegurar adecuadas inversiones en formación de profesores, investigación, extensión y construcción de infraestructura adicional que garanticen el mantenimiento de la calidad docente y faciliten el cumplimiento de sus responsabilidades como centro de estudios superiores;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) requiere, para un mejor funcionamiento y fortalecimiento institucional, de una ley que consolide su base legal y estructura jurídica ante las autoridades dominicanas, y la comunidad nacional e internacional.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de

Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

**VISTA:** La Ley No.91-05, del 26 de febrero de 2005, que crea el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros.

**VISTO:** El Decreto No.1206, del 28 de septiembre de 1979, que Crea e Integra el Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez.

**VISTO:** El Decreto No.17-91, del 18 de enero de 1991, que autoriza al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) a expedir títulos académicos, de Licenciado en Derecho en adición a los ya establecidos.

**VISTO:** El Decreto No.820, del 25 de febrero de 1983, que autoriza al Instituto Tecnológico del Cibao (INTECI) y al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), a expedir títulos académicos.

**VISTOS:** Los estatutos y reglamentos vigentes del Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO).

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**CAPÍTULO I**

**DEL OBJETO Y PRINCIPIOS DE LA LEY**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley.** La presente ley declara al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO) como universidad estatal, adscrita al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. En lo adelante esta institución se denominará Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), con idénticos atributos a cualquier institución de educación superior oficial de carácter público, para facilitar su continuo crecimiento y consolidar su contribución al desarrollo sostenido de la nación dominicana, mediante servicios de docencia, investigación y extensión.

**Artículo 2.- Principios y valores.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)

se define como una comunidad académica cuyas actividades se fundamentan en un conjunto de principios y valores indispensables para el trabajo científico, tecnológico y el desarrollo humano. Estos principios y valores son:

- 1) Objetividad en el trabajo, el rigor y la sistematización en el quehacer científico;
- 2) La excelencia en el trabajo académico y la generosidad en el servicio a la sociedad;
- 3) La pluralidad en el campo ideológico, político y creencias religiosas, dentro de un marco estrictamente apartidista y pluralista;
- 4) La solidaridad, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos;
- 5) La justicia, la libertad y la fraternidad;
- 6) La inscripción crítica del trabajo académico en la realidad social.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**

**Artículo 3.- Institución de servicio público.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) será una institución de servicio público sin fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural, material e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

**Párrafo.-** En su condición de institución pública, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) está sujeta a todas las normas y reglamentos que rigen el Sistema de Educación Superior de la República Dominicana.

**Artículo 4.- Sede.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) tiene su domicilio principal en el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, y podrá, con sujeción a las leyes y reglamentos que rigen el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, disponer de oficinas de información y promoción en cualquier lugar del territorio nacional y en el extranjero.

**Artículo 5.- Objetivos de la Universidad.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), como institución de educación superior comprometida con el pueblo dominicano, la comunidad local e internacional, postula los siguientes objetivos:

- 1) Mantener su fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática, para lo cual es consustancial a la más amplia libertad de cátedra y de investigación científica y tecnológica;
- 2) Procurar la formación integral de sus miembros, inculcando en ellos un sentido de responsabilidad, rigor científico, objetividad en todas las acciones, el valor de ética, la honestidad, la verdad, el amor al trabajo en equipo, el respeto al diálogo creador y un espíritu innovador y constructivo;
- 3) Transmitir e incrementar el conocimiento por medio de la ciencia y de las artes, poniendo al servicio de la comunidad las acciones realizadas por sus profesores, investigadores, estudiantes y egresados;
- 4) Conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo dominicano y fortalecer la conciencia de su unidad territorial y espiritual en la común empresa de resolver democráticamente sus problemas;
- 5) Procurar la formación plena del estudiante, en vista a su responsabilidad como servidor de la comunidad local, nacional e internacional y en función de los requerimientos y demandas de los procesos de desarrollo integral de la sociedad dominicana.

**Artículo 6.- Prioridad.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) otorgará prioridad a todos aquellos asuntos y actividades de carácter académico y científico, y privilegiará las carreras y programas relacionados con las ciencias y la tecnología, manteniendo un alto sentido de pertinencia en su oferta curricular.

**Artículo 7.- Alcance de los objetivos de la UTECO.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), para alcanzar sus objetivos podrá:

- 1) Otorgar grados académicos;

- 2) Contratará el personal especializado requerido;
- 3) Adquirirá o contratará propiedades y equipos que resulten necesarios a sus propósitos;
- 4) Firmará convenios con instituciones nacionales y extranjeras;
- 5) Impulsará proyectos y actividades de autogestión económica;
- 6) Organizará congresos y seminarios de carácter científico y tecnológico;
- 7) Realizará todos aquellos actos de la vida civil que necesite para el desarrollo de sus actividades, y que de conformidad con las leyes dominicanas y convenios intencionales estén autorizados a todas las instituciones de educación superior y a las personas morales.

### **CAPÍTULO III DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS**

**Artículo 8.- Niveles de formación.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) podrá ofrecer programas académicos regulares conducentes a grados de nivel técnico superior, licenciaturas y postgrado, de conformidad con las leyes y los reglamentos que rigen el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y por las normas y reglamentos académicos de la institución.

**Párrafo.-** Los requisitos para obtener uno de los grados y títulos en los diferentes niveles serán los establecidos por las leyes y los reglamentos que rigen el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y por las normas y reglamentos académicos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

**Artículo 9.- Oferta académica.** Al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, la oferta académica de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) queda conformada por el conjunto de carreras y grados reconocidos por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, de conformidad con las leyes y

reglamentos que rigen la Educación Superior dominicana.

**Párrafo I.-** La oferta académica que ofrece la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) a nivel técnico superior, de licenciatura y postgrado, incluye las siguientes carreras: Administración de Empresas, Bioanálisis, Contabilidad, Derecho, Educación Mención Inicial y Básica, Biología, Química, Ciencias Sociales, Física, Matemáticas, Orientación Escolar y Letras, Secretariado, Trabajo Social, Agropecuaria, Producción Animal, Foresta, Geología, Hidráulica, Informática, Construcciones Civiles, Mercadeo, Gestión Ambiental, Gerencia Empresarial, y Gestión Educativa.

**Párrafo II.-** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) puede eliminar, modificar o integrar nuevas carreras de conformidad con las normas fijadas por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

#### **CAPÍTULO IV DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS**

**Artículo 10.- Organismos directivos.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) tendrá los siguientes organismos directivos de carácter general:

- 1) El Consejo de Regencia;
- 2) La Rectoría;
- 3) El Consejo Académico.

#### **SECCIÓN I DEL CONSEJO DE REGENCIA**

**Artículo 11. - Consejo de Regencia.** El Consejo de Regencia es el representante oficial del Estado dominicano y la autoridad máxima para el gobierno de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

**Artículo 12.- Integración.** El Consejo de Regencia queda integrado por trece miembros y salvo el rector, ningún miembro podrá ser profesor, estudiante o empleado de la institución.

**Artículo 13. Duración de los cargos.** Durarán cuatro (4) años en sus funciones, las cuales ejercerán sin ningún tipo de remuneración.

**Párrafo.-** Los miembros del Consejo de Regencia solo podrán ser reelectos por un periodo consecutivo, salvo el caso de los miembros ex officios.

**Artículo 14.- Miembros del Consejo de Regencia. El** Consejo de Regencia estará integrado de la siguiente manera:

1) Tres miembros ex officio:

- a) El Rector(a) quien participará en las deliberaciones del organismo con voz pero sin voto.
- b) El Presidente del Consejo de Administración de los Fondos Mineros de la provincia Sánchez Ramírez (FOMISAR);
- c) El Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia Sánchez Ramírez;

2) Cinco egresados meritorios de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), de conformidad con las normas que establezca el Consejo de Regencia.

3) Cinco miembros de la comunidad provincial, regional y nacional escogidos por el propio Consejo de Regencia, por sus aportes e interés en el desarrollo científico y cultural del Cibao Oriental y el país.

**Párrafo.-** Los miembros del Consejo de Regencia serán juramentados por el Presidente de la República.

**Artículo 15.- Elección del Presidente.** El Consejo de Regencia elegirá cada cuatro (4) años de entre sus integrantes a un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes podrán ser reelectos como directivos por solo un período adicional.

**Artículo 16.- Atribuciones del Consejo de Regencia.** El Consejo de Regencia tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Velar por el mantenimiento de las normas, principios, valores y objetivos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), y por el fiel cumplimiento de la presente ley, los reglamentos y ejecución presupuestaria;
- 2) Establecer la política general de la academia, de conformidad con sus valores y sus objetivos;
- 3) Supervisar la administración y el desarrollo de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO);
- 4) Conocer y aprobar los reglamentos internos y las modificaciones, previa recomendación de la Rectoría y el Consejo Académico, o en consulta con éstos;
- 5) Aprobar las modificaciones de la estructura orgánica de la Institución, previa recomendación de la Rectoría, o previa consulta con ésta;
- 6) Crear y supervisar la comisión especial que conducirá y evaluará el proceso de selección de los candidatos a rector o rectora;
- 7) Coadyuvar con la gestión de financiamiento destinado al adecuado funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), procurando por sus propios medios o a través de terceros, el apoyo necesario para que la institución académica pueda cumplir con su misión y responsabilidades estatutarias;
- 8) Conocer y aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos, sobre la base

del proyecto que presentará la rectoría;

9) Promover y conocer las evaluaciones independientes de los resultados y avances logrados por la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), incluyendo la situación académica y financiera de la Institución;

10) Conocer y aprobar el Plan de Desarrollo Quinquenal de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), y sus revisiones anuales, sobre la base de los proyectos y recomendaciones presentadas por la Rectoría y el Consejo Académico;

11) Crear los órganos consultivos que sean necesarios para el buen desenvolvimiento de la institución;

12) Resolver, en última instancia, los asuntos no previstos en los reglamentos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

## **SECCIÓN II DE LA RECTORÍA**

**Artículo 17.- Autoridad Ejecutiva.** La rectoría es una unidad directiva en la que reside, por delegación del Consejo de Regencia, la autoridad ejecutiva para el gobierno inmediato de la institución.

**Artículo 18.- Nombramiento del rector.** Al frente de la rectoría habrá un rector(a), nombrado por el Presidente de la República por una terna que le será presentada por el Consejo de Regencia.

**Párrafo.-** El rector(a) será responsable de las funciones correspondientes y el depositario de la autoridad asignada por el Consejo de Regencia. Durará cinco años en sus funciones y podrá reelegirse por un solo período.

**Artículo 19.- Requisitos.** Para ser rector(a) se requiere:

Ser dominicano(a);

- 1) Mayor de edad;
- 2) Estar en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos;
- 3) Ser titulado(a) universitario, de preferencia con el grado de doctorado o su equivalente;
- 4) Tener como mínimo diez (10) años de experiencia profesional en áreas relevantes para el cargo;
- 5) Ser una persona de reconocida solvencia moral y prestigio intelectual.

**Párrafo I.-** Podrán crearse tantas vicerrectorías como sean necesarias para el eficiente funcionamiento de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

**Párrafo II.-** Para ser vicerrector(a) se requiere de los mismos requisitos que para ser rector(a).

**Artículo 20.- Funciones de la rectoría.** La rectoría tendrá las siguientes funciones:

- 1) Velar por el mantenimiento de las normas, valores y objetivos de la universidad y por el fiel cumplimiento de los reglamentos internos de la UTECO;
- 2) Proponer al Consejo de Regencia las modificaciones de los reglamentos de la UTECO;
- 3) Dirigir las operaciones de la UTECO.
- 4) Nombrar el personal de la UTECO, de conformidad con sus reglamentos vigentes;
- 5) Proponer al Consejo de Regencia la creación o supresión de vicerrectorías y

otras unidades académicas o administrativas;

- 6) Proponer al Consejo de Regencia la creación o supresión de programas académicos, previa recomendación del Consejo Académico;
- 7) Representar a la UTECO en la gestiones o actividades en que esta intervenga;
- 8) Ser el representante legal de la universidad;
- 9) Firmar a nombre de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) en toda transacción u operación jurídica en que ésta participe de acuerdo a las normas establecidas;
- 10) Presentar al Consejo de Regencia, a más tardar el 30 de octubre, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos de la UTECO;
- 11) Cualquier otra función que le sea delegada o asignada por el Consejo de Regencia o el Consejo Académico.

**Artículo 21.- Funciones de la vicerrectoría.-** Habrá una o varias vicerrectorías según lo disponga el reglamento académico para esos fines.

### **SECCIÓN III**

#### **DEL CONSEJO ACADÉMICO**

**Artículo 22.- Consejo Académico.-** El Consejo Académico es el organismo que tiene a su cargo la consecución de políticas, normas y procedimientos académicos de carácter general de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

**Artículo 23.- Integración del Consejo Académico.** El Consejo Académico estará integrado por:

- 1) El rector(a), quien lo presidirá;
- 2) Los(as) vicerrectores (as);

- 3) Los funcionarios, profesores y estudiantes que establece el reglamento académico.

**Artículo 24.- Funciones.** El Consejo Académico tendrá las siguientes funciones:

- 1) Velar por el mantenimiento de las normas, valores y objetivos de la academia y por el fiel cumplimiento de los reglamentos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO);
- 2) Conceder los grados académicos a los candidatos propuestos que hayan cumplido con todos los requisitos fijados para la obtención de los diferentes grados a recibir;
- 3) Proponer al Consejo de Regencia modificaciones en los reglamentos de la UTECO;
- 4) Establecer la política académica general de la UTECO de conformidad con sus fines y valores y las directrices trazadas por el Consejo de Regencia;
- 5) Fijar los requisitos comunes que deban satisfacer los programas de estudios conducentes a cualquiera de los grados que ofrezca la UTECO;
- 6) Establecer las normas y los procedimientos generales que habrán de satisfacerse y seguirse en la formulación de los programas de estudios que ofrezca la universidad ;
- 7) Asesorar al rector en la administración académica de la UTECO;
- 8) Presentar al Consejo de Regencia el proyecto de reglamento académico, así como sus modificaciones.

**CAPÍTULO V**  
**DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA**

**Artículo 25.- Comunidad académica.** Los miembros de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) serán clasificados en las categorías siguientes:

- 1) Regentes.
- 2) Funcionarios;
- 3) Profesores;
- 4) Estudiantes;
- 5) Egresados;
- 6) Trabajadores de apoyo.

**Artículo 26. - Apego a las normas y valores.** Los miembros de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) deben demostrar en el desempeño de sus funciones: competencia, diligencia, honestidad y apego a las normas y valores que sustentan el trabajo institucional. Deben, asimismo, coadyuvar al fortalecimiento de un proceso de participación que integre a la toma de decisiones, de acuerdo con sus capacidades y sin menoscabo de la eficiencia institucional y de los fines y valores que persigue normar la vida de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 27.- Bienes y propiedades.** Todos los bienes, derechos, privilegios y prerrogativas que al momento de la promulgación de la presente ley, le pertenezcan al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), pasan a formar parte del patrimonio del Estado.

**Artículo 28.- Supervisión, cuidado y administración.** El Estado dominicano a través del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología delega al momento de la promulgación de la presente ley, a la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), toda la responsabilidad de supervisión, cuidado y administración de sus bienes y propiedades.

**Artículo 29.- Contraer deudas y obligaciones.-** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) tendrá personalidad jurídica con autonomía financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Constitución y la ley Orgánica de Administración Pública y en su condición de institución adscrita al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, contraer deudas, celebrar contratos, invertir sus fondos en forma compatible con los fines y propósitos de esta ley, así como aceptar y administrar donaciones, herencias y legados.

**Párrafo.-** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), no podrá hipotecar, vender ni enajenar sus bienes, sin cumplir previamente las disposiciones establecidas en la Constitución y las leyes vigentes, para lo cual deberá informar y solicitar autorización previa ante el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 30.- Cargos por servicios.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) podrá aprobar, revisar periódicamente y cobrar derechos, tarifas, rentas y otros cargos sobre el derecho al uso u ocupaciones de cualesquiera facilidades, propiedades administradas por la institución o por servicio, derecho o privilegio provisto por cualesquiera de dichas facilidades o por la Universidad, incluyendo, pero sin que se entienda esto como una limitación, derechos de matrícula, derechos de estudiantes y otros derechos, rentas, cargos, derechos de laboratorio, de rotura, libros, suministros, dormitorios, casas y otras facilidades de vivienda, restaurantes y sus facilidades, aparcamiento para vehículos, facilidades provistas por centros de estudiantes, eventos y actividades, y otros servicios, de conformidad con lo establecido en el reglamento académico.

**Artículo 31.- Ingresos.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) contará con los siguientes ingresos:

- 1) El importe de las tasas por servicios previstos en el artículo 30 de la presente ley;
- 2) Las transferencias que haga el Gobierno Central, conforme lo establece la Ley No.139-01, del 13 de agosto 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología;

- 3) Las donaciones nacionales e internacionales;
- 4) Los primeros cuatro (4) años recibirá el cinco por ciento (5%) de los fondos que recibe el Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros (FOMISAR), los años subsiguientes se incrementará en un diez por ciento (10%) hasta agotarse los beneficios recibidos por la explotación minera de la provincia Sánchez Ramírez;
- 5) Otros ingresos que provengan de leyes especiales o de aportes específicos.

**Artículo 32.- Responsabilidades.** Las responsabilidades de cada uno de los estamentos de la institución estarán definidas en el reglamento académico.

**Artículo 33.- Entrega de inventario.** La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) debe entregar al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente ley, un inventario detallado y actualizado de todos los bienes muebles e inmuebles, de los estados financieros y los compromisos contraídos por la entidad en el presente y futuro, el cual deberán mantener su seguridad y continuidad jurídica.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, el (la) Ministro (a) de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el Presidente del Consejo de Administración de los Fondos Mineros de la provincia Sánchez Ramírez (FOMISAR), el Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia Sánchez Ramírez y el rector de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), escogerá tres miembros del Consejo Académico, junto a los cuales se constituirán en Comisión Especial para escoger los miembros del Consejo de Regencia establecidos en el numeral 2 y 3 del artículo 13 de la presente ley.

**SEGUNDA.-** El Consejo de Regencia de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental

(UTECO) escogerá una comisión, para que junto a los técnicos designados por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, adecuen el reglamento académico conforme a la presente ley.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Se deroga el Decreto No. 820, del 25 de febrero de 1983, que autoriza al Instituto Tecnológico del Cibao (INTENCI) y al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), a expedir títulos académicos, y el Decreto No.17-91, del 18 de enero de 1991, que autoriza al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (ITECO), a expedir títulos académicos de Licenciado Derecho, en adición a lo ya establecido.

**SEGUNDA.- Entrada en Vigencia.** La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana”.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas e incluir el presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Comisionados:** Félix María Vásquez Espinal, Presidente; Rafael Porfirio Calderón Martínez, Vicepresidente; Edis Fernando Mateo Vásquez, Secretario; Euclides Sánchez Tavárez, Miembro; Cristina A. Lizardo Mézquita, Miembro; Yvonne Chahín Sasso, Miembro; José Rafael Vargas Pantaleón, Miembro.

**Firmantes:** Félix María Vásquez Espinal, Presidente; Rafael Porfirio Calderón Martínez, Vicepresidente; Cristina A. Lizardo Mézquita, Miembro; Yvonne Chahín Sasso, Miembro.

**SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A DOÑA MARY PÉREZ DE MARRANZINI, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DOMINICANA DE REHABILITACIÓN. INICIATIVA

LEGISLATIVA DEL SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA.

**EXP. NO. 01666-2013-SLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada el 13 de noviembre de 2013, tomada en consideración el 20 de noviembre y enviada a Comisión el 21 de noviembre del año 2013.

El objeto de la referida Resolución es reconocer a Doña Mary Pérez de Marranzini, presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, al conmemorarse cincuenta años de haber fundado dicha institución y por sus valiosos aportes a favor de los más necesitados en el área de la rehabilitación, en personas con discapacidad física y mental.

La Asociación Dominicana de Rehabilitación, desde sus inicios, se ha dedicado a proporcionar el más eficiente servicio de rehabilitación para la atención integral de las personas con discapacidad, sin importar su condición socioeconómica.

Doña Mary Pérez Marranzini es un símbolo de vida, alma y corazón para la rehabilitación a nivel nacional y la Asociación de Rehabilitación es líder a nivel internacional en lo que se refiere a la promoción de la ética, calidad, recursos humanos, imagen en la comunidad, responsabilidad con los usuarios, ambiente de trabajo, seguridad e innovación en su trabajo con personas con discapacidad.

La Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la citada iniciativa legislativa, a la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la Próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: **CRISTINA A. LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA; MANUEL ANT. PAULA, Vicepresidenta; AMARILIS SANTANA CEDANO, SECRETARIA; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS P., MIEMBRO; JOSE MARÍA SOSA V., MIEMBRO; YVONNE CHAHÍN SASSO, MIEMBRO.**

Firmantes: **CRISTINA A. LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA; MANUEL ANT.**

**PAULA, Vicepresidenta; AMARILIS SANTANA CEDANO, SECRETARIA; JOSE MARÍA SOSA V., MIEMBRO; YVONNE CHAHÍN SASSO, MIEMBRO.**

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR JUAN SILVESTRE PEGUERO" LA ESCUELA INICIAL Y BÁSICA DEL BARRIO VILLA ORTEGA, DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**EXPEDIENTE. NO. 01679-2013-SLO-SE**

**HISTORIAL LEGISLATIVO**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 2 de diciembre de 2013. Tomada en consideración el 4 de diciembre del mismo año y enviada a Comisión el 5 de diciembre de 2013.

**ANÁLISIS**

El proyecto de ley tiene por objeto reconocer al profesor Juan Silvestre Peguero, designando con su nombre la escuela inicial y básica del barrio Villa Ortega, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor, con lo cual se rinde homenaje a un educador que ha realizado una labor trascendente a favor de los niños de esa comunidad.

En el año 1994, el profesor Juan Silvestre Peguero rentó una casa de madera para impartir docencia a los niños que se les imposibilitaba asistir a las escuelas existentes en ese momento. En vista del crecimiento poblacional y estudiantil en ese municipio, el profesor Juan Silvestre Peguero consiguió con el hacendado Antonio Nova (Toño) la donación de unos terrenos para la construcción del edificio que aloja la escuela de esa comunidad.

En la actualidad, la escuela del barrio Villa Ortega, municipio de Hato Mayor, dispone de tres pabellones con tres aulas cada uno y tiene una matrícula escolar que asciende a ochocientos estudiantes, donde se imparte docencia en los niveles inicial y básico, todo esto gracias a la dedicación y esfuerzo de un educador interesado en

que las presentes y futuras generaciones de esa comunidad pudieran recibir el pan de la enseñanza.

La Comisión, luego de revisar esta iniciativa legislativa, **HA RESUELTO**: rendir **informe favorable con modificaciones**, integradas en la siguiente redacción alterna:

**“LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “PROFESOR JUAN SILVESTRE PEGUERO”, LA ESCUELA INICIAL Y BÁSICA DEL BARRIO VILLA ORTEGA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR”**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Profesor Juan Silvestre Peguero, graduado de maestro normal primario y licenciado en educación básica. En el año 1994 rentó una casa de madera ubicada en la calle Sagrado Corazón de Jesús, del barrio Villa Ortega, con el objetivo de iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje con algunos niños, a los cuales se les imposibilitaba asistir a las escuelas de ese nivel existentes;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que hoy en día la escuela del barrio Villa Ortega cuenta con tres pabellones de tres aulas cada uno, y con una matrícula escolar que asciende a ochocientos estudiantes, donde se imparte docencia desde el nivel inicial hasta el nivel básico, todo gracias a la dedicación y esfuerzo de un educador interesado en que las presentes y futuras generaciones de esa comunidad tuvieran acceso al sagrado pan de la enseñanza;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que es deber del Estado mantener vivo en el corazón de los dominicanos los nombres de aquellos hombres y mujeres que con su conducta y trabajo a favor de la comunidad han dejado huellas positivas en las instituciones donde han ejercido

funciones. Ley que designa con el nombre "Profesor Juan Silvestre Peguero" la escuela inicial y básica del barrio villa ortega, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del año 1966.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**"Artículo 1. -Objeto.** Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de Profesor Juan Silvestre Peguero, la Escuela Inicial y Básica del barrio Villa Ortega, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

**Artículo 2.- Designación.** Se designa con el nombre "Profesor Juan Silvestre Peguero", la Escuela Inicial y Básica del barrio Villa Ortega, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

**Artículo 3.- Colocación de nombre y tarja.** Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio escolar y una tarja identificativa con datos biográficos del profesor Juan Silvestre Peguero.

**Artículo. 4.- Identificación de Fondos.** Los Fondos para la ejecución de esta Ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Educación (MINERD) en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Artículo 5.- Ejecución de la ley.** El Ministerio de Educación (MINERD) queda encargado de ejecutar las

medidas correspondientes para la aplicación de la esta ley.

### **DISPISICIÓN FINAL**

**Única.- Vigencia.-** Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

### **RECOMENDACIÓN**

La Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: **CRISTINA A. LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA; MANUEL ANT. PAULA, Vicepresidenta; AMARILIS SANTANA CEDANO, SECRETARIA; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA, MIEMBRO; JOSÉ RAFAEL VARGAS P., MIEMBRO; JOSE MARÍA SOSA V., MIEMBRO; YVONNE CHAHÍN SASSO, MIEMBRO.**

Firmantes: **CRISTINA A. LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA; MANUEL ANT. PAULA, Vicepresidenta; AMARILIS SANTANA CEDANO, SECRETARIA; JOSE MARÍA SOSA V., MIEMBRO; YVONNE CHAHÍN SASSO, MIEMBRO.**

### **LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** INFORME DE GESTIÓN No. 1, QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- Proyecto de ley que Regula la Explotación, Uso y Aprovechamiento del Recurso Agua en la República Dominicana, exp. No. 01568, iniciativa propuesta por los senadores Adriano Sánchez Roa y Heinz Vieluf Cabrera.
- Proyecto de ley de Aguas de la República Dominicana, exp. No. 01699,

iniciativa propuesta por el senador Félix Nova.

- Proyecto de ley que Descentraliza la Administración del Agua Potable y el Alcantarillado en la República Dominicana, exp. No. 01706, iniciativa propuesta por el senador Adriano Sánchez Roa.
- Proyecto de ley que Agua Potable y Saneamiento, exp. No. 01718, iniciativa propuesta por el senador Félix Nova.

En la presente Legislatura Ordinaria, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente ha sostenido varios encuentros, con el objetivo de continuar los trabajos de revisión de los proyectos antes citados, los cuales procuran fortalecer el marco legal e institucional del tema de recursos hídricos de nuestro país, con el interés de garantizar el uso y aprovechamiento del dominio público hídrico, así como la preservación de su calidad y cantidad, para el desarrollo sostenible de la Nación.

Además se realizaron talleres y Vistas Públicas, con la participación de diferentes entidades gubernamentales y privadas, así como la sociedad civil. En esta etapa, la Comisión está en el proceso de compilación de las diferentes opiniones tanto de expertos en la materia como las instituciones relacionadas con el tema, por lo cual se acordó en la reunión de hoy miércoles 23 de abril de 2014, solicitar opinión a los siguientes:

- Doctor José Pantaleón , subconsultor jurídico del Poder Ejecutivo
- Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
- Ministerio de Salud Pública
- Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
- Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN)
- Academia de Ciencias de la República Dominicana
- Ministerio de Agricultura
- Federación Dominicana de Municipios(FEDOMU)

La Comisión dará un plazo de quince (15) días, para recopilar las opiniones solicitadas; y se reunirá el 7 de mayo de 2014, para estudiar las observaciones hechas, para continuar el proceso de estudio de las referidas propuestas.

**POR LA COMISIÓN: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente en función de Presidente**

**CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** INFORME DE GESTIÓN NO.2 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTES RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ Y CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.

*(Expediente No.01560-2013-PLO-SE)*

*La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, luego de ser apoderada del estudio del Proyecto de Ley citado, ha trabajado activamente y de forma conjunta con todas las instituciones del sector en el estudio del Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana.*

*Desde el inicio de los trabajos, la Comisión estableció como metodología de labor reunirse los lunes de cada semana en horario de 9:00 de la mañana a 2:00 de la tarde. A la fecha hemos cumplido siete meses ininterrumpidos de estudio del proyecto de ley, encontrándose en la actualidad consensuado el 90% de su articulado.*

*Los artículos pendientes de socializar ameritan datos precisos, los cuales han sido oportunamente solicitados mediante tres comunicaciones a la Dirección General de Aduanas, considerando que el objetivo de esta institución consiste en eficientizar, transparentar y sistematizar todas las actividades de las aduanas del país con la finalidad de hacer efectivas las medidas que faciliten el comercio, aumenten las recaudaciones fiscales y contribuyan con otros organismos del Estado a reducir diferentes tipos de riesgos provenientes del exterior que puedan impedir el desarrollo sostenible de la Nación.*

*Hasta el momento, la Comisión no ha recibido respuesta sobre los datos solicitados a la Dirección General de Aduanas. Ante esta situación, la Comisión determinó pedir las mismas informaciones al Lic. Simón Lizardo Mezquita, Ministro de Hacienda, en su condición de Presidente del Consejo Superior de Administración Tributaria, y hasta la fecha no hemos recibido respuesta, no obstante haberse*

*requerido en dos comunicaciones.*

*Finalmente, la Comisión en el ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias de legislar, fiscalizar y representar, determinó agotar el recurso de solicitar mediante comunicación de fecha 27 de marzo del presente año, al **Lic. Danilo Medina Sánchez**, Presidente Constitucional de la Republica Dominicana, la cual leemos a continuación:*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Charles Noel Mariotti Tapia*

Senador Monte Plata  
La Provincia Esmeralda y Segundo Pueblo del Milenio

**“Año de la Superación de la Alfabetización”**

27 de marzo de 2014

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
Departamento de Correspondencia

Código de registro: PR-E-2014-8481  
Fecha y hora de registro: 03-abr-2014 14:41:57  
Funcionario que atendió: Valenzuela, Carolina  
Área: Presidencia de la República  
Contraseña de consulta via Web: C401136C

<http://www.presidencia.gob.do/consultacorrespondencia>  
Télf. consulta: 809-695-8000

Licenciado

**Danilo Medina Sánchez,**  
Presidente Constitucional  
República Dominicana  
Palacio Nacional.

Excelentísimo Señor Presidente:

Después de un cordial saludo, tengo a bien informarle que la **Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas**, se encuentra apoderada del estudio del **Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana**, el cual originalmente, fue remitido por el Poder Ejecutivo al Senado de la República, mediante comunicación No.7519, de fecha 10 de agosto del 2012.

La iniciativa depositada tiene por finalidad, sustituir la Ley No.3489 del 14 de febrero de 1953, para el Régimen de las Aduanas, y sus modificaciones contenidas en la Ley No.226, del 21 de junio de 2006, la cual por su antigüedad no contempla algunos principios de Derecho Aduanero, ni recoge los avances económicos, jurídicos, tecnológicos e institucionales del país y de nuestros socios comerciales, resultando también incompatible con acuerdos y compromisos internacionales asumidos por la República Dominicana.

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, durante el proceso de estudio del Proyecto de Ley, conformó una subcomisión de trabajo integrada por todas las instituciones del sector, la cual ha trabajado durante un periodo de siete meses de forma ininterrumpida, encontrándose en la actualidad la normativa propuesta, consensuada en un 90 % de su articulado.

Es de interés de la Comisión dar por terminado el estudio de tan esperada pieza, tomando en cuenta que se hace impostergable dotar a la República Dominicana, de un marco regulatorio acorde con las normas que rigen el Comercio Internacional y los acuerdos de libre comercio de los cuales somos signatarios.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Charles Noel Mariotti Tapia*

Senador Monte Plata  
La Provincia Esmeralda y Segundo Pueblo del Milenio

**“Año de la Superación de la Alfabetización”**

Por lo antes expuesto, es importante puntualizar que los artículos que hasta el momento no han sido aprobados por la Comisión e instituciones invitadas, ameritan de informaciones y datos precisos, los cuales han sido solicitados en tres oportunidades a la Dirección General de Aduanas y en dos ocasiones al Ministerio de Hacienda, en su condición de Presidente del Consejo Superior de Administración Tributaria, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta.

La Comisión, en aras de legislar por el porvenir de la nación, ha utilizado hasta el momento las atribuciones establecidas en los numerales 4) y 5), del artículo 245 del Reglamento del Senado de la República.

En tal sentido, en su condición de jefe de Estado, de Gobierno y de la Administración Pública, tenemos a bien solicitarle, intervenir con sus buenos oficios, con el objetivo de que nos puedan facilitar, los datos solicitados a los citados funcionarios, siendo estos los siguientes:

- Los ingresos percibidos por la Dirección General de Aduanas (DGA) por concepto de las multas establecidas en las Consideraciones Generales de la Ley No. 14-93, de fecha 26 de agosto de 1993, en los últimos 5 años;
- La forma o el procedimiento mediante el cual se distribuyen entre los empleados de la DGA, los ingresos generados por la sanción del 20% de los impuestos dejados de pagar por parte de los contribuyentes, de conformidad con la Ley 14-93;
- Los ingresos generados por la DGA en los últimos 5 años, por concepto del 4% de los ingresos, establecido en el Artículo 14 de la 226-06, sobre autonomía de la DGA; y
- Los ingresos generados en los últimos 5 años, por la tasa por servicio establecida en la Ley 226-06, y modificada por la Ley No.424-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, y el Decreto No. 627-06 sobre los montos por tasas por servicio que aplica la DGA para generar los recursos financieros que sustentan su autonomía.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Charles Noel Mariotti Tapia*

Senador Monte Plata  
La Provincia Esmeralda y Segundo Pueblo del Milenio

**“Año de la Superación de la Alfabetización”**

Es importante precisar, señor Presidente, que para esta Comisión es absolutamente necesaria la información solicitada. Hasta ahora hemos recurrido a las peticiones epistolares formales e informales, con resultados infructuosos; ante la importancia de esta normativa, nosotros como Senado, recurrimos a su respetable gestión, a los fines de obtener las informaciones requeridas y concluir exitosamente nuestro cometido de legislar de acuerdo a los mejores intereses de nuestro país.

Con sentimientos de consideración y estima, se despide de usted, atentamente,

**Charles Noel Mariotti Tapia**  
Senador por la Provincia Monte Plata

**Heinz Siegfried Vieluf Cabrera**  
Vicepresidente

**Félix María Nova Paulino**  
Secretario

**Wilton B. Guerrero Dumé**  
Miembro

**Tommy Galán Grullón**  
Miembro

**Rafael Porfirio Calderón**  
Miembro

**Carlos A. Castillo Almonte**  
Miembro

**Amílcar Romero Portuondo**  
Miembro

**Amable Aristy Castro**  
Miembro

/kf.

**Nota.** Adjunto las comunicaciones remitidas al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Aduanas.

**Departamento de Coordinación de Comisiones**

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión se reserva el uso de los instrumentos de control y fiscalización establecidos en la Constitución y los Reglamentos Internos del Senado.

Por la Comisión: **Charles Noel Mariotti Tapia**, Presidente.

**Nota:** Adjunto al presente informe de gestión, las comunicaciones remitidas a la Dirección General de Aduanas, al Ministerio de Hacienda y al Lic. Danilo Medina Sánchez, Presidente Constitucional de la República.

### **TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias, Señor Presidente, honorables legisladores, hace dos días estando en un canal de televisión con una periodista, me preguntó qué yo pensaba de lo que había ocurrido en una comunidad de Moca, llamada San Víctor, y realmente no quise opinar sobre el hecho, primero, porque no conocía los detalles, no había visto el video, y en segundo lugar, porque ya en otras ocasiones había sucedido algo similar, una denuncia similar, y se había desmentido; sin embargo, el Periódico El Nacional, publicó en su portada una fotografía del hecho, y luego vi con lujo de detalles el bochorno, la irreverencia que se estaba produciendo en un campo de la República Dominicana, en contra del Símbolo Patrio, el sueño de la identidad de los dominicanos, que es su Bandera, consagrada como Símbolo en la Constitución de la República, en los Artículos 33, 34 de la Constitución de la República. Presidente, si un hecho de esa naturaleza, como el que vimos en la televisión se hubiese presentado con los dominicanos, utilizando el lienzo del país vecino, o de cualquier otro país, hoy la República Dominicana hubiese sido objeto de un escándalo internacional, imaginaos, Presidente, que nosotros hubiésemos tomado, un grupo de ciudadanos en un campo dominicano, la Bandera de Haití, y comenzáramos a desarrollar ritos, cual si semejáramos actos de hechicería o brujería, utilizando, o pisoteando la Bandera Dominicana, ¿qué cosa se hubiese producido?, ¡qué escándalo!, ¡qué protesta internacional se hubiese hecho en contra de la República Dominicana!, pero el bochorno, pero el irrespeto, pero la irreverencia fue contra la Bandera Dominicana, y es un hecho cierto, tenemos el video; hay varios periódicos que ya lo han publicado, uno en primera página. Y yo siento, Presidente, que hay una adversión que se está propiciando y pienso que nada tiene que ver con la sentencia, creo que

es un hecho que se viene alimentando y estimulando hace mucho tiempo, que los viernes santos, se utiliza como un ejercicio de religiosidad, el Rito del Gagá, pero nunca, Presidente, utilizando un símbolo de la identidad de los dominicanos, porque es un irrespeto al pueblo dominicano. Y yo siento el deber de que comencemos Presidente, a tomar acciones contra este tipo de situaciones, creo que las autoridades, fundamentalmente del Ministerio Público, encabezado por el Fiscal de Moca, debe identificar a cada uno de los participantes de ese acto, llevarlos a la fiscalía y someterlos a la justicia, hay que frenar este comportamiento; aquí se le ha dado albergue, aquí viven con tranquilidad, y vienen a irrespetar al pueblo dominicano, lo menos que se tiene que esperar de este tipo de ciudadanos, es que se vayan a su país; pero creo que es una situación que hay que ponerle freno de una vez y para siempre. Y yo creo que el Procurador General de la República está en el deber de actuar en este momento, frente a ese bochorno a la identidad nacional. Muchas gracias.

**SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE:** Muchas gracias, Señor presidente. Yo también al igual que el Senador José Rafael Vargas, me siento indignado con lo que hicieron con nuestro Símbolo Patrio, y ya es reiterativo, que usan estas ocasiones para encender, dar candela a nuestra Bandera, al símbolo de la dominicanidad, y hay una ley sobre los Símbolos Patrios; en su Artículo 12, es bien explícita, donde reza: "Queda prohibido enarbolar toda bandera deteriorada, rota, descolorida o en mal estado, así como, incinerarla, rasgarla, o destruirla", y esta misma ley conlleva sanciones, las personas que abusan de nuestro Símbolo Patrio. Yo creo, que hay que hacer un llamado a las autoridades pertinentes de lugar para que tomen cartas en el asunto, y se identifique a los culpables, a los que hicieron este hecho, y los mismos sean sometidos a la justicia y en consecuencia deportarlos de nuestro territorio, y eso es inaceptable, Señor Presidente.

**SENADOR AMÍCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO:** Gracias, Presidente, lo que quiero es aprovechar esta oportunidad para presentar un Proyecto de Resolución en reconocimiento a los Cincuenta años del Instituto Superior de Agricultura (ISA), porque se estará celebrando en la semana próxima, tienen

una actividad muy especial con relación a esa institución que fue fruto de munícipes de Santiago, como fue la Asociación para el Desarrollo, Inc. (APEDI), si me permite leérsela Presidente a fin de que pudiéramos nosotros considerarla en el día de hoy.

(EL SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Universidad ISA, surge como un instituto vocacional, por iniciativa de la Asociación para el Desarrollo Inc. (APEDI), mediante la cual firma un Acuerdo el 3 de agosto de 1962, conjuntamente la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Estado Dominicano, en la que se crea como Instituto Superior de Agricultura (ISA);

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que posterior a su creación, el 30 de marzo de 1964, es cuando se da inicio a las labores docentes, con una matrícula de unos 80 estudiantes procedentes de distintas regiones del país, además de contar con un cuerpo docente y administrativo, tanto nacional como internacional y con el apoyo de la Universidad Mecánica de Texas A.M.;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que desde su creación, como instituto superior, estableció sus principios orientados a formar profesionales con una perspectiva clara a favor del desarrollo de una agricultura competitiva y rentable, no degradantes de los recursos naturales y que salgan impregnados de una sólida e integral formación, poseyendo una amplia visión que les permitan enfrentar los retos presentes y futuros, además de que adquieran una filosofía de trabajo y responsabilidad;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la hoy Universidad ISA ha evolucionado significativamente desde su creación, lo que le permitió ser convertida en Universidad, mediante la Ley No. 139-01, del 13 de agosto de 2001, reconocida desde entonces por su excelencia académica y por sus valiosos aportes a la formación de recursos humanos y a la generación y transferencia

de tecnologías, en beneficio de los sectores productivos, sociales y de la sociedad en general.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Universidad ISA dio inicio, el pasado 26 de enero de 2014, a la celebración de su Cincuenta Aniversario de fundada, con un historial de exitosa labor y de contribuciones significativas al desarrollo del país, al haber formado más de 3,200 profesionales procedentes de toda la geografía nacional y de otros países de la región;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la Universidad ISA es una institución, que premia el talento humano, sin discriminación de sexo, raza o condición socioeconómica, brindando oportunidades de formación académica de calidad a miles de jóvenes de toda la geografía nacional, estando representadas en su población estudiantil de todas las provincias que conforman el territorio dominicano.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que al evaluar la labor desarrollada por la Universidad ISA en su cincuenta años de labor, se aprecia en su justa dimensión el alcance de las expresiones del insigne educador y político dominicano, el Profesor Juan Bosch, cuando dijo en un acto el 15 de agosto de 1963 para dejar iniciados los trabajos de construcción de ISA que "Esto que hoy es quizás un proyecto, porque solo vemos los edificios en construcción, los arbolitos de roble recién nacidos y recién sembrados, esto será con los años lo que es toda obra en la que se pone preocupación, seriedad, honestidad y amor, y amor en este caso, no a una empresa particular, no a una empresa privada, sino amor a una empresa del pueblo y para el pueblo".

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es deber del Senado de la República, reconocer y estimular a instituciones que, como la Universidad ISA, que en la actualidad exhibe grandes logros y proyecta un futuro promisorio, sigan fortaleciendo su liderazgo como institución educativa, de investigación y de servicios, de manera que pueda continuar atendiendo las prioridades en la formación de recursos humanos y la demanda tecnológica de los sectores

productivos y sociales del país.

**VISTA:** La Constitución de la Republica.

**VISTA:** La Ley No. 139-01, del 31 de Agosto de 2001, que crea la Universidad ISA.

**VISTO:** El Reglamento del Senado.

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: RECONOCER** a la Universidad ISA, en la celebración de sus cincuenta años de labor ininterrumpida y por sus valiosos aportes en favor de la sociedad dominicana, en la formación de recursos humanos de calidad.

**SEGUNDO: FELICITAR** a todo el personal administrativo y docente de la Universidad ISA, por tan loable labor realizada durante esos 50 años de labor educativa.

**TERCERO: CONSIGNAR** la presente resolución en un pergamino de reconocimiento.

**CUARTO: DESIGNAR** una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en las manos de su Rector, señor Benito Ferreiras y demás autoridades universitarias.

(EL SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

IN VOCE

Yo fui de la segunda promoción de ISA, realmente es la única universidad aquí con presencias académicas en lo que es el sector agropecuario y

reconocida a nivel internacional, en este momento deben haber más de 60 estudiantes del África, estudiando aquí en el ISA por el prestigio que tiene y en el caso de los haitianos, a través de la Fundación Kellogg, han salido cientos graduados del Instituto Superior de Agricultura; entonces, le solicito, Señor Presidente y a los colegas, de que pudiéramos nosotros aprobar en el día de hoy una resolución que se eliminen los trámites que están determinados a fin de nosotros poder entregar a tiempo dicho certificado de reconocimiento al Instituto Superior de Agricultura. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Amílcar Romero, solicita que esa iniciativa, la 1848-2014, por las razones dichas por él, se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES  
APROBADO SU INCLUSIÓN.**

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Buenas tardes, Señor Presidente, senadores y senadoras. Presidente y colegas, he tomado este turno porque pasan cosas tan importantes para nosotros como dominicanos y nosotros mismos lo obviamos y esos temas lo ponemos a un lado. En el día de hoy yo pensaba que esas ONG y lo que se llaman ser los Derechos Humanos iban a alzar su voz hoy si en verdad son dominicanos, porque qué dolor hoy sentimos nosotros anoche, cuando tuvimos la oportunidad de ver lo que hacían con ese paño que nos identifica, con ese paño que nos hace grandes, con ese paño que dice somos dominicanos y ver a esta gente como cogieron ese paño, como un trapo viejo, que me imagino que ellos lo recogen para secarse los pies en su casa, señores y nosotros lo pasamos que ni caso le hacemos a eso imiren!, eso va a traer una consecuencia muy grande en el futuro ¿eh?, porque nuestros hijos y nuestros nietos están teniendo resentimiento con esa situación ¿eh?, el Ministerio Público y la Policía señores, que le pongan atención a esto ¡eh!, porque aquí va a haber una revancha y va a haber un enfrentamiento grande entre dominicanos y nuestro vecino país

de Haití; ahora, yo me pregunto algo y los llamo a ellos y que me escuchen ¿por qué no lo hacen en Dajabón que estamos a dos o tres metros de Juana Méndez, por qué no lo hacen ahí?, lo hacen en la tierra de José Rafael Vargas, pero ¿por qué no lo hacen en Dajabón?, yo los desafío y los invito a que cojan la bandera dominicana y que la estrujen allá en Dajabón, como lo hacen ellos aquí en Moca, señores el que le duele esta tierra no tiene que esperar a ningún Ministerio Público, ni Policía, señores y soportar una situación como ésta y ustedes me perdonan, ipero señores!, en qué país del mundo?... , yo quisiera que alguien fuera a Haití, algún valiente que quiera morirse fuera a Haití e hiciera esto con la bandera haitiana, pero ¿en qué país del mundo señores pasan estos casos que se dan aquí en República Dominicana?, el respeto a este país hace tiempo que se ha ido perdiendo; a veces uno dice "maldita sea la hora que uno nació aquí", claro hay que decirlo porque las cosas que pasan aquí señores son inconcebibles y nadie dice nada ni hace nada, imiren lo que está haciendo el colega José Rafael Vargas!, pidiéndole al Ministerio Público y a la Policía y quién sabe dónde están esas gentes ya; entonces yo le invito a ellos que no vayan tan lejos a estrujar la bandera dominicana que lo hagan ahí en la orilla del Masacre, que lo hagan ahí en Dajabón, que ahí nadie va a buscar Ministerio Público, ni va a buscar a policías, ni a nadie; los dajaboneros saben en lo que están, en defender su territorio, así es que señores imiren!, cada uno de nosotros, cada dominicano que estamos aquí hoy, señores, ustedes ven que unos lo cogen a risa, yo no lo cojo a risa porque yo sé, yo escucho como habla la juventud y como habla la gente, esto es un irrespeto grande y la verdad es que no hay razón para que con nosotros se haga lo que se está haciendo, así es que colegas, yo les pido a ustedes que mediten y se pongan a pensar lo que ha ido pasando, lo que ha ido ocurriendo con nuestra República Dominicana. Muchas gracias.

**SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN:** Gracias Presidente. Los colegas Adriano Sánchez Roa, José Rafael Vargas y quien les habla hemos elaborado una resolución mediante la cual pretendemos expresar nuestro respaldo a la institucionalidad democrática y al respeto a la Constitución y a las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, así como el proceso de diálogo nacional que impulsa el Jefe de Estado de aquella nación Nicolás

Maduro, para el bienestar y el progreso del hermano pueblo venezolano. La prensa internacional ha recogido como desde hace algunos meses con alguna disminución en las últimas semanas, algunos municipios de la República Bolivariana de Venezuela, se han estado escenificando algunas manifestaciones, con matices inquietantes, incluso, por parte de la composición social de quienes se expresan en la movilización que no son tradicionalmente las comunidades populares, sino sectores, incluso, de alto perfil económico, pero lo importante no es juzgar el tipo de manifestaciones que se dan allí, sino expresarnos como se han expresado otros países, como se han expresado líderes dominicanos, incluyendo al Presidente del Partido de la Liberación Dominicana y al Comité Político y a las propias autoridades oficiales del país quienes han expresado e incluso, los cancilleres de los distintos países de Sur América, quienes se han expresado en favor del diálogo y del respeto a la institucionalidad democrática en Venezuela. El derecho a la protesta en cualquier nación democrática es una cuestión elemental, cuando las protestas, los disturbios, las manifestaciones de descontento o como se le quiera calificar, culminan en amenazas a la institucionalidad, a la estabilidad democrática, a la gobernabilidad, podríamos estar nosotros ante la antesala de procesos, que puedan revertir la estabilidad política de la región; nosotros entendemos que en Venezuela hay una situación atípica, donde hay pocos actores de mediación como existen en República Dominicana, hay sectores que median en los procesos de pugnas, pero cuando una protesta o una demanda ya tiene varios meses y el propio gobernante o las propias autoridades llaman a un diálogo, lo más recomendable es que cualquier persona o institución que se sientan identificados con la democracia, participen de emular el diálogo, de estimular el diálogo, como forma de procurar salida a las controversias que se registran en la sociedad o entre la sociedad o una parte de la sociedad y un estado determinado, hay un derecho a la protesta ciudadana como hay un estado, un gobierno libremente electo y proclamado en base a las normas de aquel país. Por tanto, hay que procurar mecanismos alternativos al conflicto que permitan que esa hermana nación que ha sido tan solidaria con la República Dominicana, con América Latina y con el mundo, pues que haya una solución arreglada, una solución que tenga como fundamento un diálogo y la paz como

vía a cualquier entendimiento. Por ello, nosotros le pedimos a este hemiciclo por su mediación Honorable Presidente, que pondere la posibilidad de ponderar y discutir en la Orden del Día de hoy, esta resolución, que nosotros entendemos que podría ser un mensaje alentador a lo que ya se está dando, que es un proceso de diálogo donde incluso, posiciones radicales de la oposición y posiciones también altisonantes de parte del gobierno, han expresado la necesidad y ya han dado los pasos para acercarse y buscar salida a las controversias que afectan aquella nación Sudamericana amiga de la República Dominicana.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Julio César Valentín, ha pedido que se incluya en el Orden del Día y que se libere del trámite de Comisión dicha resolución ya antes expuesta por él.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES  
APROBADO SU INCLUSIÓN.**

**SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO:** Gracias Presidente, agoto este turno para solicitarle que la iniciativa 01825-2014, que crea el Instituto Cartográfico Militar, una iniciativa creo que del Senador Adriano Sánchez Roa, que está en la Comisión de Justicia del Senado, le solicito que sea enviada a la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional porque es más afín a esa comisión, salvo su mejor parecer.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Qué número es la iniciativa?

**SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO:** Es 01825-2014, que crea el Instituto Cartográfico Militar.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Francis Vargas, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, solicita por las razones expuestas por él que la iniciativa 1825-2014, que crea

el Instituto Cartográfico Militar, esa iniciativa se desapodere a la comisión que él preside y sea enviada a la Comisión Permanente de Seguridad y Defensa Nacional.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES  
APROBADO.**

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Buenas tardes, imiren!, bajo ningún concepto, nosotros podemos aplaudir, ni justificar el ultraje a la enseña tricolor, a esa enseña de cuarteles alternados, con el azul celeste en el lado superior, pegado al asta, rojo bermellón, rojo bermellón simbolizando la sangre derramada por nuestros patriotas, azul celeste simbolizando la protección del cielo azul y la cruz blanca, nuestros acentuados valores cristianos. El himno, el escudo y la bandera son los tres símbolos patrios de cualquier nación, pero nos estamos refiriendo a nuestra bandera, pero independientemente de las sanciones, de la indignación, debemos también ser cuidadosos; en estos momentos hay un diálogo país a país y nosotros no podemos dejarnos arrastrar por lo que pudiera ser hasta una provocación, posible provocación de sectores que a lo mejor no desean que las cosas avancen en el espíritu planteado y en la forma en que ha llevado todo este tema tan engorroso y difícil tema para el país; el Presidente de la República Dominicana, que lo ha hecho con tacto, con prudencia, sin dejar de ser firme, el dialogo esté en una fase importante, viene al Congreso Nacional en cualquier momento, en cualquier momento la Ley de Naturalización y esto no debe ser un motivo para entorpecer, ni enrarecer lo que debe ser una atmosfera de discusión abierta y sincera entre ambos países, independientemente de cómo cada quien defiende sus intereses y su visión del problema. Yo reivindico el Gagá, como una expresión cultural, sociocultural, sincrética, que reúne valores, ajenos a nuestra cultura, pero propios de nuestra cultura, el Gagá viene de la calle, el gagá viene del batey, y el batey es la confusión y la conjunción de dominicanos y haitianos, históricamente ha sido así, en convivencia plena, todavía en los bateyes que

quedan, donde ya hay más dominicanos que haitianos, porque la gran mayoría de los haitianos no están en las provincias pobres, excañeras, ya los bateyes prácticamente no existen, qué nos ha quedado de los bateyes? el Gagá, que su nombre real es Rará, solo que el haitiano no pronuncia la G, digo la R, perdón, la guturiza y dice, Gagá, pero es Rará, santería, luases, vudú, pero también cristianismo. Yo patrocino en mi provincia todos los años quince Gagá, el más popular el del Difunto Caquito, porque los gagás, el Gagá comienza en Semana Santa, pero sale en el momento que Dios muere, sale como guardianes a cuidar el mundo de los demonios; ahí entra la connotación cristiana. Los quince gagás de mi provincia, salen con una bandera dominicana que no la ultrajan, la llevan en alto, levantada y me imagino que en San Pedro de Macorís, en Hato Mayor eso pasa; lo extraño es que salga un Gagá, precisamente salga un Gagá en lugares donde el Gagá no es prácticamente tradición, porque el Gagá es parte del Carnaval Dominicano, de la tradición dominicana ya, aceptada por todos los sociólogos, el difunto Fradique, Dagoberto, todos asumen el Gagá. Entonces, yo reivindico el Gagá, aunque condeno el ultraje a nuestra Bandera, pero sin que caigamos en los excesos y que pura y simplemente el Ministerio Público cumpla con sus funciones, y reitero, pudo haber sido una provocación, ¿por qué irnos más allá?.

Por otro lado, quiero aprovechar para solicitar desde mi curul, a la Cámara de Diputados que aprobemos definitivamente la Ley de Control y Fiscalización, una ley fundamental para que el Congreso se convierta un verdadero instrumento de fiscalización y no tengamos que enviar tres cartas, cinco cartas a un funcionario para que de verdad reglamentemos las comparecencias, las invitaciones, las interpelaciones, nosotros somos como Congreso el putsch in back, Presidente, estamos como el dedo malo, todo se nos pega, no hay tropezón que no se nos pegue a nosotros, pero tampoco estamos dispuestos a asumir nuestro papel con la firmeza y la determinación que nos corresponde constitucionalmente. Entonces, ahí está una Ley de Control y Fiscalización durmiendo, creo que perimió, ha perimido por tercera vez, ¿verdad Senador Julio César Valentín?, por tercera vez y mientras tanto, funcionarios del Poder Ejecutivo, del ala ejecutiva, de mayor o menor cuantía,

le hacen el caso del perro al Congreso Nacional en determinada circunstancia. Esa ley es necesaria, determinante, para ejercer el papel con una dignidad mínima, como es necesario ya, Presidente, que aprobemos la Ley de Declaración Jurada de Bienes, que otra vez vuelve a la Cámara y que nosotros aceptamos las modificaciones que hicieran, con tal de que la Cámara la aprobara, ¡ojalá! el exPresidente por cuatro años de la Cámara de Diputados, Julio César Valentín, ejerza sus influencias, que hable con su amigo Abel Martínez, cuatro años de Abel Martínez también, entre ellos dos ya suman ocho años, yo espero, que además son santiagueros, que hablen con su amigo, con su pupilo Demóstenes, Martínez, con su otro pupilo Víctor Suarez y que entre él y usted logren que esos dos anteproyectos de ley, vitales para la transparencia y para limpiarnos un chin la cara. A veces me da la impresión, ando así en la calle, porque todos los golpes son para los senadores y diputados, somos los más malos de la película, vamos a limpiarnos un poquito la cara con esos dos proyectos de ley, Presidente, y arranquemos la semana que viene el foro, la Comisión General del Senado de la República, constituido en foro, dirigido por usted, para que escuchemos treinta y tres instituciones del ámbito público privado, hablando de una amenaza real que tiene el país, pero a la vez una oportunidad real, la entrada ya en vigencia de todo ese proceso de desgravación, del DR- CAFTA, que puede poner en peligro la industria local, la agricultura local, y ¡Dios sabe cuántas cosas! Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de someter la aprobación del Orden del Día, el nueve de abril, usted pidió la palabra.

**SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ:** Presidente, la semana pasada, se estremeció el mundo con ese gran escritor, Gabriel García Márquez, un escritor que además, en todos los momentos que el mundo confrontaba diferencias, luchas, él planteaba su posición a favor de los pueblos, un escritor que además, nosotros los dominicanos nos sentimos orgullosos porque él llamó a mi maestro Juan Bosch. Usted tiene ahí una resolución de varios senadores que estamos firmando, nosotros nos gustaría que sea conocida en el Orden del Día y que sea liberado de todo trámite.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Usted se refiere a la Iniciativa 1846-2014?

**SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ:** Así es.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador José María Sosa Vásquez, coproponente de esta iniciativa, solicita que se libere del trámite de comisión y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, porque por lo menos vamos a leerla para saber su contenido.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Decía, antes de someter la aprobación del Orden del Día, que en fecha nueve de abril de 2014, el Senado aprobó una Resolución la N.1801-2014, Mediante la Cual se Solicita Conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de Chile, y esa comisión o el Grupo Parlamentario ha sido integrado por:

José María Sosa Vásquez, Presidente.

Amarilis Santana Cedano

Cristina Altagracia Lizardo Mézquita

Manuel Antonio Paula

José Rafael Vargas Pantaleón.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**1. INICIATIVA: 01599-2013-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY NO.76-02, QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS; VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ). DEPOSITADA EL 4/9/2013. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/9/2013. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/9/2013. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2013. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 11/12/2013. EN AGENDA EL 11/12/2013. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/12/2013. EN AGENDA EL 17/12/2013. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 17/12/2013. EN AGENDA EL 17/12/2013. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 17/12/2013. DECLARADA DE URGENCIA EL 17/12/2013. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EL 17/12/2013. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 17/12/2013. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 20/12/2013. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 20/12/2013. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 9/1/2014. DESPACHADA EL 9/1/2014. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 26/3/2014. EN AGENDA DEVUELTO DE LA CÁMARA EL 26/3/2014. APROBADA EN ÚNICA LECTURA EL 26/3/2014. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 27/3/2014. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 28/3/2014. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 31/3/2014. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 2/4/2014. DESPACHADA EL 2/4/2014. OBSERVADA POR EL EJECUTIVO SIN PROMULGAR EL 11/4/2014.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo creo que esta iniciativa debe ir a la Comisión Permanente de Justicia, a los fines de que examine las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a las modificaciones introducidas al Código Procesal Penal de la República Dominicana.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 01726-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 21 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO". **(PROPONENTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 27/1/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 2/4/2014. EN AGENDA EL 2/4/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 2/4/2014. EN AGENDA EL 09/04/2014. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 09/04/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1726-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 00948-2011-SLO-SE**

RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL ESTADO DOMINICANO, INTEGRADO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NO.732-11 DEL 26 DE NOVIEMBRE 2011, POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS EX-OFICIO. : 1) EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, QUIEN LO PRESIDIRÁ; 2) EL VICEMINISTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL, DEL MINISTERIO

DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; 3) EL DIRECTOR GENERAL DE MINERÍA; 4) EL DIRECTOR DEL PROGRAMA OFICIAL DE REMEDIACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA MINA DE PUEBLO VIEJO; 5) EL CONSULTOR(A) JURÍDICO (A) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 14/12/2011. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/12/2011. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/12/2011. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/12/2011. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/4/2014. EN AGENDA EL 9/4/2014. INFORME LEÍDO EL 9/4/2014.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0948-2011, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 01748-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE CARRERA SANITARIA. **(PROPONENTES: LUÍS RENE CANAÁN ROJAS). DEPOSITADA EL 24/2/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/4/2014. EN AGENDA EL 9/4/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 9/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1748-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**1. INICIATIVA: 01840-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ PROVINCIA ECOTURÍSTICA. (**PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**). **DEPOSITADA EL 21/04/2014.**

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Presidente, nosotros aprobamos recientemente una Ley de Incentivo al Turismo, donde todas las provincias son turísticas y ecoturísticas. Solamente para que lo tomen en cuenta; o sea, nosotros aprobamos aquí, y se discutieron todas. Ustedes recuerdan, digo, para recordar, aquí llegó un Anteproyecto de Ley, enviado por el Poder Ejecutivo, que incluía y excluía, de hecho, una exclusión era Bayahibe y Romana, increíble, otra exclusión, aquí está el Senador Aristy, era Verón y áreas importantísimas de la Provincia La Altagracia, había exclusiones de Puerto Plata, de muchas provincias con vocación turística y vocación ecoturística, y el espíritu que nos normó y el que fuimos más o menos trabajando, conjuntamente con todos los colegas, era que; primero, era discriminatoria; segundo, toda provincia tiene su encanto, aquí hay 18, 20, 22 provincias con vocaciones ecoturísticas, algunas son playeras, con playas y posibilidades de ecoturismo; Pedernales, por ejemplo. Evacuamos una Ley, y el Honorable Senador Paula, presidió la Comisión y consensuamos una Ley,

que al final, el Poder Ejecutivo, a pesar del número de exenciones acordadas, y el aumento posible del gasto tributario, el Poder Ejecutivo lo entendió y no hizo ninguna oposición, y por ende, todas las provincias del país, hoy, es un logro que hay que dárselo al Senado de la República; pero eso no lo dice nadie. Eso se trabajó aquí, fue una iniciativa de nosotros, haciendo conciencia entre los compañeros y logramos convencer al Poder Ejecutivo. Santiago Rodríguez, es Provincia Ecoturística; Monte Plata con todos sus municipios es Provincia Ecoturística; Baní, ahora con los Córbanos y los Rainieri, es Provincia Turística y Ecoturística; todas son, Presidente. Lo dejo al sano juicio del Senador Antonio Cruz, o a lo que ustedes entiendan, porque de verdad que ya no hay necesidad de declarar provincias ecoturísticas.

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** Lo que pasa es que, cuando se aprobaron las provincias en la Cámara de Diputados, aparentemente esta provincia se quedó, porque nosotros mandamos a investigar, y la información que tenemos es que ellos no aprobaron ésta, sino que había un paquete de todas las otras provincias, a lo mejor como dice el Senador Mariotti, pero no incluyeron la Provincia Santiago Rodríguez: por eso es que lo estamos reintroduciendo de nuevo, porque ya ha sido aprobado aquí en dos o tres ocasiones. No sé si ellos...

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo mejor sería enviarlo a Comisión, para determinar, buscando la Ley ya vigente, entonces, apreciar si se incluyó o no se incluyó. La comisión sobre esa base rendirá su informe. Eso es lo correcto.

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** Está bien.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Si no está incluida, Presidente, se incluye según los términos de la Ley en referencia. Santiago Rodríguez goza de todas las prerrogativas aprobadas según la Ley recientemente promulgada.

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** Porque fueron ellos que la devolvieron para acá, que no estaba aprobada. Por eso la estamos

reintroduciendo de nuevo. O sea, lo mandamos a investigar y ellos devolvieron la iniciativa para acá, porque supuestamente no la aprobaron allá.

**SENADOR PRESIDENTE:** No, pero según el Senador Charles Mariotti, fue promulgada por el Poder Ejecutivo, entonces, lo que procede es enviarla a Comisión, para que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales aprecie si existe esa situación o no.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Entonces es bueno, que se envíe a Comisión, se ponga fecha fija para que envíen el informe, para que a la Comisión que se envíe, se le dé un plazo, se consulte la nueva ley, y en una fecha determinada se envíe el informe.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Reglamento establece un plazo máximo de dos semanas, quince días. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que la Iniciativa 1840-2014, sea remitida a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Presidente, perdón, es a Turismo que hay que enviarla.

**SENADOR PRESIDENTE:** Es declararla Ecoturística, vamos a hacer la rectificación de que sea enviada a la Comisión de Turismo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO. ENVIADA A LA COMISIÓN DE TURISMO.**

**2. INICIATIVA: 01843-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY NACIONAL DE SEMILLAS. (**PROPONENTE: AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO**). **DEPOSITADA EL 22/04/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1843-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**3. INICIATIVA: 01847-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY NO. 139-97, PARA EXCLUIR EL 6 DE ENERO, DÍA DE REYES Y 26 DE ENERO DÍA DE DUARTE, DEL ÁMBITO DE LOS DÍAS FERIADOS SUJETOS A TRASLADO. (**PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA**). **DEPOSITADA EL 22/04/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1847-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**4. INICIATIVA: 01729-2014-PLO-SE**

CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO OZAMA, ENMIENDAS NO.1 Y 2, DEL 15 DE MARZO DE 2013 Y 15 DE OCTUBRE DE 2013,

RESPECTIVAMENTE FIRMADO ENTRE LA EMPRESA INCATEMA CONSULTING, S.R.L., Y LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE SANTO DOMINGO, CAASD, POR UN MONTO DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON 00/100 (€55.743.480,00). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 29/1/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/3/2014. Tomada en Consideración el 5/3/2014. Enviada a Comisión el 6/3/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC. AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1729-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**5. INICIATIVA: 01848-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A LA UNIVERSIDAD ISA, AL CONMEMORARSE EL CINCUENTA ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. **(PROPONENTE: AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO).** DEPOSITADA EL 22/04/2014.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1848-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**6. INICIATIVA: 01849-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE RESPALDA LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA Y EL RESPETO ABSOLUTO A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, ASÍ COMO EL DIÁLOGO NACIONAL QUE IMPULSA EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ESA NACIÓN, NICOLÁS MADURO, PARA EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL HERMANO PUEBLO DE VENEZUELA. (**PROPONENTES: ADRIANO SÁNCHEZ ROA, JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, JOSÉ RAFAEL VARGAS**)

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN)

**SENADOR PRESIDENTE:** Lo correcto es que se entregue en la Embajada representada aquí en el país, porque es muy genérico el ordinal tercero. Hago la precisión, para que conste.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Es mejor entregarlo aquí en la Embajada.

**SENADOR PRESIDENTE:** Es lo que se estila y lo que procede.

**SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA:** Es lo que usted dice Presidente, pero el Senador Embajador, que para recoger datos para esta resolución, conversamos con él, nos dijo que a él le gustaría que alguna autoridad de Venezuela, que están viniendo, estamos yendo, ver esa posibilidad. Lo dejamos así abierto, sabiendo que es como usted dice, si se presenta la otra oportunidad lo hacemos. Por eso lo pusimos genérico como usted dice.

**SENADOR PRESIDENTE:** Además no sería prudente, trasladarse a entregarlo allá, sabiendo el clima de crispación y de confrontación que hay. Entonces, lo correcto es entregarla en manos del representante legal y

legítimo, que lo es el Señor Embajador aquí.

De modo pues que, no vaya a interpretarse después, que haga acto de presencia una comisión de senadores allá, que nos estamos inmiscuyendo en los asuntos internos de Venezuela. Entonces, yo entiendo que la prudencia aconseja, que esta Resolución sea entregada en la delegación de Venezuela en el país.

Hecha esa precisión, me permito someter en Única Lectura, la Resolución que Respalda la Institucionalidad Democrática y el Respeto Absoluto a la Constitución y las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela, así como el Diálogo Nacional que Impulsa el Presidente Constitucional de esa Nación, Nicolás Maduro, para el Bienestar y Progreso del Hermano Pueblo Venezolano.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Presidente, que conste que el Senador Carlos Castillo votó.

**SENADOR PRESIDENTE:** Que conste que el Senador Carlos Castillo votó por esa resolución.

**7. INICIATIVA: 01846-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EXPRESA LAS CONDOLENCIAS DEL PUEBLO DOMINICANO POR EL FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR LATINOAMERICANO, GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ. (**PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez; Manuel de Jesús Güichardo Vargas; José María Sosa Vásquez**). **Depositada el 22/04/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Será el Senado de la República Dominicana, no el

Pueblo Dominicano, porque esta Resolución, quien la va a aprobar es el Senado, no el Pueblo Dominicano.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC. AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN)

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo creo que otra precisión que debe hacerse, digo, sólo digo, es que debería extenderse al pueblo Mexicano y al Estado Mexicano, García Márquez tenía más de cincuenta años residiendo en México, y ya ustedes vieron que sus cenizas se repartieron entre México y Colombia, inclusive, así como señala el Senador Francis Vargas, el Presidente Juan Manuel Santos, tuvo que trasladarse a los Estados Unidos Mexicanos; entonces, aquí está el Senador José María Sosa, que es de los proponentes. Yo entiendo que, se debería extender al Pueblo Mexicano y al Estado Mexicano, salvo su mejor parecer. Le incluimos esta modificación.

Los señores senadores que estén de acuerdo con esa modificación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA LA MODIFICACIÓN.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos, en Única Lectura, con su modificación, la resolución 1846-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (24)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	<b>: SECRETARIA AD-HOC</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>YVONNE CHAHÍN SASSO</b>	
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>FÉLIX MARIA NOVA PAULINO</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO</b>	
<b>DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>JOSÉ MARIA SOSA VÁSQUEZ</b>	
<b>JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN</b>	
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	
<b>JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	
<b>FÉLIX MARIA VÁSQUEZ ESPINAL</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	

**SENADORES SIN EXCUSA: (1)**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: SECRETARIO**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (5)**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**

**EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca para el próximo miércoles 30 de abril del presente año, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESION

HORA: 7:10 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ**  
**Presidente**

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
**Secretario.-**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
**Secretaria ad-Hoc.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Lic. Laura Oscarina Cardoze**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**

